



**INFORME NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES**

**Informes nacionales que se presentarán a la 14ª Reunión
de la Conferencia de las Partes Contratantes,
Wuhan, China, 2021**

La finalidad de este formulario en Microsoft Word es ayudar a las Partes Contratantes a obtener datos para el informe nacional. No obstante, los datos obtenidos mediante este formulario se deben transferir al sistema de presentación de informes nacionales en línea en ; en su defecto, se debe enviar formulario en Word por correo electrónico a la dirección el 21 de enero de 2021 a más tardar, para la presentación oficial del informe nacional. Si tiene preguntas o problemas, póngase en contacto con la Secretaría de Ramsar para obtener asesoramiento ().

Cabe señalar que, para las Partes Contratantes que deseen facilitar información sobre las metas nacionales (Sección 4 del modelo, opcional), la fecha límite es el 24 de enero de 2020.

Modelo de informe nacional para la COP14 de Ramsar

Información de antecedentes

1. El modelo de informe nacional para la COP14 ha sido aprobado por el Comité Permanente en su 57ª reunión (SC57) a fin de que las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar preparen los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención.
2. La Secretaría publica el modelo de informe nacional en 2019 a fin de facilitar que las Partes Contratantes planifiquen la aplicación y se preparen para completar el informe. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 24 de enero de 2020 a más tardar y el plazo provisional para la presentación de los informes completos finaliza el 21 de enero de 2021 (se actualizarán las fechas para establecer las definitivas una vez que se hayan acordado las fechas de la COP14).
3. El modelo de informe nacional para la COP14 se ciñe muy estrechamente al modelo de informe nacional para la COP13, a fin de permitir la continuidad en los informes y los análisis de los progresos en la aplicación velando por que las preguntas sobre los indicadores tengan la máxima coherencia posible con los modelos anteriores (y especialmente con el de la COP13). También está estructurado en función de los Objetivos y Estrategias del Plan Estratégico para 2016-2024 de Ramsar, adoptado en la COP12 mediante la Resolución XII.2.
4. Este modelo de informe nacional para la COP14 contiene 90 preguntas sobre indicadores. Además, se incluye la Sección 4 como anexo opcional para facilitar la tarea de preparar las metas y acciones nacionales de las Partes a fin de aplicar cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 de conformidad con la Resolución XII.2.
5. Al igual que el anterior modelo de informe nacional, el modelo para la COP14 contiene una sección opcional (la Sección 5) que permite a las Partes Contratantes aportar información adicional sobre indicadores pertinentes para cada uno de los distintos Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar) de su territorio.
6. Obsérvese que, a los efectos de la presentación de informes a la Convención de Ramsar, el alcance del término “humedal” es el reseñado en el texto de la Convención, esto es, todos los humedales continentales (incluidos lagos y ríos), los humedales costeros y cercanos a la costa (incluidos marismas de marea, manglares y arrecifes de coral) y los humedales artificiales (por ejemplo, arrozales y embalses), incluso si la definición nacional de “humedal” puede diferir de la adoptada por las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar.

Fines y utilidad de la presentación de informes nacionales a la Conferencia de las Partes Contratantes

7. Los informes nacionales de las Partes Contratantes son documentos oficiales de la Convención y se ponen a disposición del público en el sitio web de la Convención.
8. Los informes nacionales para la Convención tienen siete objetivos fundamentales, que son:
 - i) proporcionar datos e información sobre la forma y el grado en que se aplica la Convención;
 - ii) proporcionar a los países instrumentos que puedan utilizar para la planificación nacional;
 - iii) extraer lecciones y experiencias para ayudar a las Partes a planificar acciones futuras;

- iv) identificar cuestiones nuevas y dificultades de aplicación a las que se enfrentan las Partes y que pueden requerir más atención de la Conferencia de las Partes;
 - v) proporcionar un medio a las Partes para cumplir los compromisos suscritos en el marco de la Convención;
 - vi) dotar a cada Parte de un instrumento que le permita evaluar y controlar su progreso en la aplicación de la Convención y planificar sus prioridades futuras; y
 - vii) proporcionar una oportunidad para que las Partes destaquen los logros que han alcanzado durante el trienio.
9. Los datos y la información proporcionados por las Partes en sus informes nacionales también tienen otro valioso propósito, puesto que varios de los indicadores de los informes nacionales sobre la aplicación de las Partes son fuentes fundamentales de información para el análisis y la evaluación de los "indicadores ecológicos orientados a los resultados para evaluar la aplicación efectiva de la Convención".
10. Para facilitar el análisis y la posterior utilización de los datos y la información proporcionados por las Partes Contratantes en sus informes nacionales, la Secretaría de Ramsar mantiene en una base de datos toda la información recibida y verificada. Al igual que los informes para la COP13, los informes para la COP14 formarán parte de un sistema de presentación de informes nacionales en línea.
11. Los informes nacionales de la Convención se utilizan de diferentes formas, entre las que cabe destacar las siguientes:
- i) ofrecer la oportunidad de reunir y analizar información que las Partes Contratantes puedan utilizar como fundamento para la planificación y la programación nacionales;
 - ii) constituir la base para los informes de la Secretaría destinados a cada reunión de la Conferencia de las Partes sobre la aplicación a nivel mundial, nacional y regional de la Convención, y su progreso. Esos informes se proporcionan a las Partes en la COP como una serie de documentos de información, que incluyen:
 - el Informe del Secretario o la Secretaria General sobre la aplicación de la Convención a nivel mundial; y
 - el Informe del Secretario o la Secretaria General de conformidad con los apartados b), c) y d) del Artículo 8.2 relativo a la Lista de Humedales de Importancia Internacional;
 - iii) proporcionar información sobre cuestiones específicas de la aplicación que sirven de apoyo para la prestación de asesoramiento y la adopción de decisiones de las Partes en la COP;
 - iv) suministrar los datos fuente para las evaluaciones de progreso de series temporales sobre aspectos específicos de la aplicación de la Convención comprendidos en otros productos de la Convención. Un ejemplo es el resumen de los progresos realizados desde la COP3 (Regina, 1997) en el desarrollo de las Políticas Nacionales de Humedales, incluido en el Cuadro 1 del Manual Ramsar para el uso racional de los humedales Nº 2 (4ª edición, 2010); y
 - v) proporcionar información para los informes presentados al Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) acerca de la aplicación a nivel nacional del Plan de Trabajo Conjunto CDB/Ramsar y la función principal en la aplicación que la Convención de Ramsar desempeña en el CDB en relación con los humedales. En particular, la Secretaría de Ramsar y el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) utilizaron ampliamente en 2009 los

indicadores del modelo de informe nacional para la COP10 a fin de preparar las contribuciones destinadas al examen detallado del programa de trabajo del CDB sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales que se sometió al examen de la decimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) del CDB y la COP10 durante 2010 (véase UNEP/CBD/SBSTTA/14/3). Se prevé hacer un uso parecido de los indicadores del modelo de informe nacional para la COP13 en el marco para la diversidad biológica posterior a 2020.

La estructura del modelo de informe nacional de la COP14

12. El modelo de informe nacional de la COP14 se estructura en cinco secciones:

En la **Sección 1** se proporciona información institucional sobre la Autoridad Administrativa y los coordinadores nacionales con respecto a la aplicación nacional de la Convención.

La **Sección 2** es una sección de "texto libre" en la que se invita a las Partes a incluir un resumen de los distintos aspectos de los progresos realizados en la aplicación nacional y recomendaciones de cara al futuro.

La **Sección 3** incluye 90 preguntas sobre los indicadores de la aplicación, agrupadas según los objetivos y las metas de aplicación de la Convención contenidas en el Plan Estratégico para 2016-2024, así como una sección opcional de "texto libre" para cada pregunta donde las Partes Contratantes pueden, si lo consideran oportuno, añadir información sobre la aplicación nacional de la actividad en cuestión.

La **Sección 4** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que hayan formulado metas nacionales facilitar información sobre las metas y las medidas encaminadas a la aplicación de cada una de las metas del Plan Estratégico para 2016-2024.

De conformidad con la Resolución XII.2, que alienta a las Partes Contratantes a que "en función de sus prioridades, capacidades y recursos nacionales, elaboren y remitan a la Secretaría a más tardar en diciembre de 2016 sus propias metas nacionales y regionales cuantificables y con plazos precisos con arreglo a las metas establecidas en el Plan Estratégico", se alienta a todas las Partes a plantearse la utilización cuanto antes del presente modelo de informe nacional como una exhaustiva herramienta de planificación nacional a fin de identificar los ámbitos en los cuales es más prioritario tomar medidas y las metas y medidas nacionales pertinentes para cada uno de ellos.


La planificación de las metas nacionales en el modelo de informe nacional ofrece la posibilidad de indicar en cada caso la *prioridad nacional* para ese ámbito de actividad así como el *nivel de recursos disponibles o que podrían llegar a estarlo durante el trienio*, para su aplicación. Además, existen casillas específicas para indicar las *metas nacionales* que se deben cumplir para 2021 y las *actividades nacionales previstas* diseñadas para lograrlas.


El Plan Estratégico de Ramsar para 2016-2024 muestra las sinergias entre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las metas de Ramsar. Así, el modelo de informe nacional constituye una oportunidad para que las Partes Contratantes indiquen, según proceda, cómo contribuyen las acciones que realizan para aplicar la Convención de Ramsar a lograr las Metas de Aichi, con arreglo al párrafo 51 de la Resolución XII.3.

La **Sección 5** es un anexo opcional que permite a las Partes Contratantes que lo deseen ofrecer información adicional sobre uno o todos sus Humedales de Importancia Internacional (sitios Ramsar).

Orientaciones generales para cumplimentar y presentar el modelo de informe nacional para la COP14

Importante – léase esta sección de orientaciones antes de empezar a cumplimentar el modelo de informe nacional

13. Todas las secciones del modelo de informe nacional para la COP14 deben cumplimentarse en uno de los idiomas oficiales de la Convención (español, francés o inglés).
14. El plazo para la presentación del modelo de informe nacional debidamente cumplimentado es el 21 de enero de 2021. La información de los informes nacionales de las Partes recibida después de esa fecha no se podrá incluir en el análisis ni en el informe sobre la aplicación de la Convención que se presentará a la COP14.
15. El plazo para la presentación de las metas nacionales es el 24 de enero de 2020.
16. Se deben rellenar todas las casillas con fondo en amarillo pálido. 

Las casillas con fondo en verde pálido  son espacios de texto libre para incluir información adicional si la Parte Contratante lo considera oportuno. Aunque rellenar esos espacios es opcional, se emplaza a las Partes Contratantes a proporcionar esa información adicional siempre que sea posible y pertinente, ya que nos ayuda a entender más plenamente el progreso y actividad de las Partes, y a preparar lo mejor posible los informes sobre la aplicación global y regional para la COP.
17. Para ayudar a las Partes Contratantes a hacer referencia a la información que aportaron en su informe nacional a la COP13, para cada indicador relevante se facilita una referencia al indicador o a los indicadores equivalentes en el modelo de informe nacional a la COP13 o anterior, que aparece así: {x.x.x}
18. Para poder realizar un seguimiento y en los casos en los que procede, también se hace referencia al Área de Resultados Clave (ARC) relacionada con la aplicación de las Partes Contratantes en el Plan Estratégico para 2009-2015.
19. Solo las metas del Plan Estratégico para 2016-2024 que implican medidas de aplicación para las Partes Contratantes están incluidas en este modelo de presentación de informes. Las metas del Plan Estratégico que no se refieren directamente a las Partes se han omitido en el modelo de informe nacional, ya que la información se facilita mediante la Base de Datos sobre los Sitios Ramsar o el plan de trabajo del Grupo de Examen Científico y Técnico (p. ej., las metas 6 y 14).
20. El modelo se ha creado como formulario en Microsoft Word para recopilar los datos. Es posible introducir respuestas y aportar información en las casillas amarillas o verdes.

En cada una de las 'preguntas sobre los indicadores' de la Sección 3 hay una leyenda con las opciones de respuesta. Estas varían según los indicadores, dependiendo de la pregunta, pero generalmente son: 'A - Sí', 'B - No', 'C - En parte', 'D - En curso'. Esto es necesario para poder

realizar comparaciones estadísticas de las respuestas. Se ruega indicar la letra que proceda (A, B, etc.) en el campo amarillo.

Solo puede darse una única respuesta a cada pregunta sobre el indicador. Si se desea añadir información adicional o hacer alguna aclaración, puede hacerse en la casilla verde correspondiente situada en la parte inferior a la pregunta. Sea lo más conciso posible en las casillas de texto libre (un **máximo de 500 palabras** en cada una de ellas).

21. En la Sección 4 (opcional), para cada meta, la sección sobre la planificación de las metas nacionales tiene el aspecto siguiente (por ejemplo, en la Meta 8 sobre el inventario):

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Tener un inventario exhaustivo de todos los humedales para 2021.
Actividades previstas (Texto de respuesta):	<i>[Ejemplo de texto]</i> Actualizar el inventario existente para abarcar todo el territorio nacional e incorporar la información pertinente sobre los humedales, incluida la información digital, siempre que sea posible.
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	<i>[Ejemplo de texto]</i> Un inventario exhaustivo de todos los humedales.
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	

Solo se debe incluir información en las casillas amarillas. En el caso de la **PRIORIDAD** y los **RECURSOS DISPONIBLES**, las respuestas codificadas se encuentran en la parte derecha de la tabla (siempre en *cursiva*). La respuesta elegida se debe escribir en la casilla amarilla que se encuentra a la izquierda de las opciones codificadas. Las **METAS** y **ACTIVIDADES PREVISTAS** son casillas de texto; se invita a las Partes Contratantes a aportar información más detallada en la casilla respectiva sobre sus Metas nacionales que se deben cumplir para 2021 y las actividades nacionales previstas diseñadas para lograrlas.

Nota: Se debe elegir únicamente UNA respuesta codificada, la que mejor represente la situación en la Parte Contratante. Las respuestas en blanco se codificarán como "Sin respuesta" en la base de datos de los informes nacionales a la COP14.

22. Un modelo de informe nacional debería ser completado por el recopilador principal en consulta con sus colegas en su delegación y otros servicios dentro del gobierno y, cuando proceda, con ONG pertinentes y otros interesados que puedan tener una visión de conjunto más amplia de distintos aspectos de la aplicación general de la Convención por la Parte en cuestión. El recopilador principal puede guardar el formulario con las respuestas dadas hasta ese momento

y volver a él más tarde, tanto para continuar como para corregir las respuestas anteriores. También se aconseja remitirse al informe nacional presentado para la COP13 a fin de mantener la continuidad y coherencia de la información suministrada. En el sistema en línea también existe la opción de consultar a otros profesionales.

23. Después de cada sesión, **recuerde guardar el archivo**. Una forma recomendable de nombrar el archivo del formulario es: COP14NRF [País] [fecha]; por ejemplo:
COP14NRFSpain13January2021.doc
24. Después de haber completado el modelo de informe nacional mediante la versión en Word (sin conexión a Internet), sírvase introducir los datos en el sistema en línea en este enlace: <https://reports.ramsar.org> o enviarlo por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) a más tardar el 21 de enero de 2021. Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).
25. El informe nacional completado **debe ir acompañado de una carta que se puede cargar en el sistema en línea o enviar por correo electrónico (nationalreports@ramsar.org) en nombre de la persona responsable de la Autoridad Administrativa, confirmando que se trata del informe nacional a la COP14 que esa Parte Contratante presenta oficialmente.**

Para cualquier consulta o problema, se ruega ponerse en contacto con la Secretaría de Ramsar para pedir asesoramiento (nationalreports@ramsar.org).

Informe nacional a la COP14 de Ramsar

Sección 1: Información institucional

Nota importante: las siguientes respuestas serán consideradas por la Secretaría de Ramsar como la lista definitiva de coordinadores a los que recurrirá para actualizar la información en su poder. La información actual de la Secretaría acerca de los coordinadores se puede consultar en <http://www.ramsar.org/es/search-contact>.

Nombre de la Parte Contratante: MÉXICO

Autoridad Administrativa de Ramsar designada

Nombre de la Autoridad Administrativa:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Responsable de la Autoridad Administrativa – nombre y cargo:	María Luisa Albores González, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección postal:	Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11320, Ciudad de México
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	secretaria@semarnat.gob.mx

Coordinador nacional designado para los asuntos de la Convención de Ramsar

Nombre y cargo:	Roberto Aviña Carlin, Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Dirección postal:	Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11320, Ciudad de México
Teléfono/Fax:	55 5449-7000
Correo electrónico:	roberto.carlin@conanp.gob.mx

Coordinador nacional designado para los asuntos relacionados con el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT)

Nombre y cargo:	Patricia Moreno-Casasola Barceló, Investigador Nacional Nivel III
Nombre del organismo:	Instituto de Ecología, A. C.
Dirección postal:	Carretera antigua a Coatepec 351, Colonia El Haya, Municipio Xalapa, Veracruz, C. P. 91073
Teléfono/Fax:	228 842-1800
Correo electrónico:	patricia.moreno@inecol.mx

Coordinador nacional gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:	Agustín Ávila Romero, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable
Nombre del organismo:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Dirección postal:	Calle Progreso 3, Colonia Del Carmen, Coyoacán, C. P. 04110, Ciudad de México
Teléfono/Fax:	
Correo electrónico:	agustin.avila@semarnat.gob.mx

Coordinador nacional no gubernamental designado para los asuntos relacionados con el programa de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP)

Nombre y cargo:	n/a
-----------------	-----

Nombre del organismo:	n/a
Dirección postal:	n/a
Teléfono/Fax:	n/a
Correo electrónico:	n/a

Sección 2: Resumen general de los progresos y las dificultades en la aplicación nacional

En su país, durante el pasado trienio (es decir, desde el informe a la COP13):

A. ¿Cuáles son los cinco aspectos de la aplicación de la Convención que han obtenido mejores resultados?

1) Se han desarrollado procesos y actividades a través de la Coordinación Nacional de la Convención de Ramsar en México con distintos socios clave, orientadas a fortalecer el cumplimiento de nuestro país como Parte Contratante de la Convención de Ramsar, por medio de la atención a enfoques de manejo adaptativo, gobernanza, participación-difusión y vinculación de Sitios Ramsar con instrumentos de gestión del territorio.

2) Se han facilitado procesos con autoridades responsables de manejo y otros actores relevantes de Sitios Ramsar para aplicar el Diagnóstico de la Condición Ecológica y la Efectividad de Manejo de los Sitios Ramsar, herramienta desarrollada por la Coordinación Nacional de la Convención de Ramsar en México, que permite: a) Definir una línea base de las condiciones ecológicas de los sitios, que podrá usarse para actualizar, con mayor detalle, la Ficha Informativa Ramsar; b) Identificar las áreas de oportunidad en la gestión, que permitan trazar rutas para fortalecer el cumplimiento de la Convención; c) Conocer la presión de las amenazas en cada sitio, o en conjuntos de sitios definidos a priori; d) Analizar, por medio de diferentes variables, el estado de cumplimiento de la Convención en conjuntos de sitios; y, e) Comparar diagnósticos a través del tiempo.

3) Con el apoyo del Comité Nacional de Humedales como órgano consultivo de la Autoridad Administrativa y Coordinación Nacional de la Convención de Ramsar, se desarrolló y se ha puesto en marcha el *Mecanismo de Evaluación de Nuevas Propuestas de Designación de Sitios Ramsar y Actualización de Fichas Informativas Ramsar* en donde se evalúa: a) la calidad y actualidad del contenido de las Fichas Informativas Ramsar que se presenten para proponer nuevas designaciones, así como para actualizar sitios previamente designados; y, b) nivel de cumplimiento de los criterios establecidos por la Convención de Ramsar, uso racional, manejo y amenazas del sitio, para determinar la viabilidad de los sitios propuestos para ser designados como Humedal de Importancia Internacional.

4) Se cuenta con un Inventario Nacional de Humedales a escala 1:250,000 desarrollado por la Comisión Nacional del Agua. Actualmente se están elaborando estudios de clasificación y cuantificación de los humedales transfronterizos y Sitios Ramsar de las regiones sur y norte de la República Mexicana a escala 1:50,000. Además de dicho instrumento, la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad ha desarrollado y operado del Sistema de Monitoreo de Manglares de México, cuyo eje principal son los mapas de la distribución de los manglares de México de los años 1970/80, 2005, 2010, 2015, que incluyen además del manglar la cobertura "Otros humedales". Asimismo, en lo relativo al Sistema de Monitoreo de los Manglares de México está por publicarse el mapa Distribución de los manglares de México 2020.

5) El reconocimiento del agua y el territorio como elementos inseparables en la gestión, ha impulsado actividades en seguimiento a la Resolución XII.12 de la Convención de Ramsar y a la publicación de trece Decretos de Reserva de Agua para el Medio Ambiente, que incluyen reservas ecológicas para proteger el caudal ecológico de 295 cuencas, las cuales buscan contribuir a la conciliación de las diferentes demandas de agua y a la reducción de la degradación y pérdida de los humedales, proteger y restaurar su integridad ecológica y detener la pérdida de la biodiversidad que sostienen, quedando así asegurado el 47% del agua del país para preservar las necesidades hídricas de 60 Áreas Naturales Protegidas y 41 Sitios Ramsar.

B. ¿Cuáles han sido las cinco dificultades principales surgidas en la aplicación de la Convención?

1) El reto al cumplimiento de la Convención más grande que existe en México es la falta de un marco legal en el que se establezcan atribuciones, concurrencia y responsabilidad. Por ello, aunque es adecuado considerar que la Convención de Ramsar es un tratado internacional vinculante para el Estado Mexicano, ésta no cuenta con leyes, reglamentos, ni normas que definan el nivel de vinculación de los tres órdenes de gobierno.

2) Insuficiencia de recursos económicos y de personal para dar atención a los Sitios Ramsar que se encuentran dentro de áreas naturales protegidas. En el caso de los que no tienen esta protección legal, en general existe carencia de presupuesto destinado a su atención.

3) Carencia de un mecanismo para conocer los factores de presión por los que están degradándose las características ecológicas por las que fueron designados los sitios y los humedales del país en general, así como el establecimiento de rutas de acción para atender y revertir dichos factores de presión. Sin embargo, debido a que las autoridades de manejo de los sitios establecidas en las Fichas Informativas Ramsar de los sitios abarcan desde instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil, presidencias municipales, instituciones de gobiernos estatales y del orden federal, dicho mecanismo es de un alto grado de complejidad. Actualmente se ha comenzado a trabajar en un mecanismo, pero son necesarios recursos para desarrollarlo ampliamente.

4) Falta de consolidación de estrategias de integración intersectoriales vinculadas a los humedales.

5) Falta de aplicación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en el país.

C. ¿Cuáles son las cinco prioridades para la aplicación futura de la Convención?

1) Avanzar en el desarrollo de un andamiaje legal que permita establecer responsabilidades adecuadas dentro de los tres órdenes de gobierno, mientras se articulan de manera explícita las atribuciones que tienen las instancias de los diferentes sectores con respecto a su influencia en los humedales.

2) Continuar con la construcción del mecanismo de comunicación y atención a fuentes de presión en humedales en México.

3) Seguir fomentando esquemas de protección legal de los diferentes órdenes de gobierno, áreas voluntarias, servidumbres, entre otros esquemas con características de conservación y uso racional; así como dar continuidad al proceso de integración del cumplimiento de la Convención de Ramsar en los instrumentos de gestión del territorio (véase ordenamientos ecológicos y territoriales a distinta escala) y programas hídricos por cuenca.

4) Integrar el cumplimiento de la Convención de Ramsar en la actualización de los términos de referencia para elaboración de Programas de Manejo de Áreas Naturales Protegidas de nivel federal; en el mismo sentido, finalizar y publicar los términos de referencia para elaboración de planes de manejo de Sitios Ramsar fuera de Áreas Naturales Protegidas de nivel federal.

5) Proteger y asegurar el mantenimiento de las funciones y servicios ecosistémicos de humedales y ecosistemas de agua dulce, a través del fomento de iniciativas y acciones encaminadas a su rehabilitación y restauración, que contribuyan a una gestión más sostenible en beneficio de las personas y la naturaleza.

D. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a las prioridades para la asistencia que presta la Secretaría de Ramsar en la aplicación y los requisitos para esa asistencia?

Se recomienda al Secretariado fortalecer las sinergias con otros organismos internacionales afines a los humedales como son: el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda Mundial del Agua, entre otros. Así como, la movilización de recursos financieros ante agentes internacionales, organizaciones mundiales, sector privado o incluso filantrópicas.

- E. ¿Desea la Autoridad Administrativa formular alguna recomendación con respecto a la asistencia que prestan las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA) a la Convención en la aplicación? (incluidas las asociaciones de colaboración actuales y que conviene desarrollar)

El apoyo de las OIA debería centrarse en los temas prioritarios de la Convención de Ramsar, particularmente para la implementación del Plan Estratégico y apoyar a los países Parte en la implementación de la Convención.

- F. ¿Cómo se puede mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), especialmente los del “grupo de acuerdos relacionados con la diversidad biológica” (Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES), Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural (WHC), Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)?

Debido a la estrecha relación que guardan los temas ambientales como la biodiversidad, el cambio climático y la desertificación, así como el impacto que ejercen las presiones ambientales sobre los ecosistemas, los AMMA tienen objetivos similares y convergen en una amplia gama de soluciones, que se pueden traducir en sinergias entre convenios. Es importante que exista comunicación entre dichos convenios porque las iniciativas, talleres, foros e información que reúne cada uno pueden contribuir a no duplicar esfuerzos y acordar acciones que faciliten el seguimiento y la implementación a nivel nacional.

Si bien es cierto ya se comienzan a realizar reuniones con los Puntos Focales Nacionales de los distintos convenios sobre medio ambiente, se requiere una mayor coordinación a nivel nacional, además de un seguimiento interinstitucional de todas las dependencias involucradas en la implementación de los AMMA, tanto del sector ambiental, como de otros sectores.

Es adecuado hacer notar que en México, AMMA se encuentra al nivel de compromiso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para los cuales existe un listado de obligación para el cumplimiento, por ello se implementan acciones que contribuyen a su cumplimiento, como mandato.

En México se buscará que bajo el liderazgo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se promuevan agendas conjuntas entre instancias responsables de dar cumplimiento a los instrumentos internacionales citados, potenciar la articulación en el diseño y uso de plataformas de información y geoinformación a través de la aportación interinstitucional priorizada partiendo de los esfuerzos de detección de necesidades, así como mejorar la comunicación y coordinación para su implementación para evitar la duplicación de esfuerzos y utilizar recursos de manera más eficiente.

Nuestra Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción 2016-2030 sigue siendo el documento guía que presenta los principales elementos para conservar, restaurar y manejar sustentablemente la biodiversidad y los servicios que provee en el corto, mediano y largo plazo. Dentro de sus ejes estratégicos, se encuentran acciones relacionadas a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, además de otras convenciones como el CDB, la CITES, RAMSAR, CMNUCC y CNUCLD.

De manera similar, la Estrategia Nacional de Cambio Climático es el instrumento que guía las acciones como nación para hacer frente a los efectos adversos del cambio climático a través de la mitigación y adaptación, considerando una ruta a largo plazo para mejorar la salud y la calidad de vida de la población. Para el caso de México, los objetivos de la Convención Ramsar están estrechamente vinculados con la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC) presentada por el Gobierno de México en diciembre de 2020 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

De manera particular el componente de adaptación al cambio climático, integra en su eje C.- Conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y servicios ecosistémicos, líneas de acción que responden a fortalecer acciones de restauración, conservación y manejo sostenible en ecosistemas de los humedales considerando un contexto de cambio climático. Ejemplo de ello es la línea de acción C.3.- que se refiere a: Fortalecer instrumentos e implementar acciones para la conservación de la biodiversidad y restauración en ecosistemas marinos, costeros y dulceacuícolas, así como promover el incremento y permanencia de reservorios de carbono haciendo énfasis en el carbono azul. Dicha línea de acción, identifica una serie de actividades en el territorio que permitirán al 2030 bajo un enfoque de adaptación al cambio climático proveer y mantener servicios ecosistémicos que

tengan beneficios en la mejora de la calidad de vida de la población. Lo anterior, si bien parte de un enfoque de adaptación, considera también las sinergias con el componente de mitigación de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI).

Particularmente, una forma de mejorar la vinculación entre la aplicación nacional de la Convención de Ramsar y la aplicación de otros acuerdos multilaterales consiste en aumentar la colaboración y coordinación entre todas ellas, que en México se hace posible cuando hay una institución que al tener a su cargo la administración y protección de áreas naturales protegidas (la CONANP, Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas) puede implementar y alinear objetivos de biodiversidad de los diversos acuerdos multilaterales a través de acciones y políticas en las áreas naturales protegidas.

Se está explorando todavía lograr incorporar en los términos de referencia para elaboración de Programas de Manejo de ANP para alinear objetivos y acciones que cumplan y contribuyan a las metas de diferentes acuerdos multilaterales de biodiversidad y programas internacionales.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (UNESCO, 1972) es una de las Convenciones a nivel mundial con un enfoque de conservación basado en áreas denominadas Bienes Patrimonio Mundial, lo cual permite llevar a cabo acciones específicas que suman para la aplicación de cada una de las Convenciones y el resto de tratados que se mencionan.

En México los Bienes del Patrimonio Mundial Natural se encuentran en Áreas Naturales Protegidas administradas por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) lo cual contribuye a su conservación, protección y manejo y coadyuva a la aplicación de la Convención y la gestión de los Bienes a cargo de la misma institución, la CONANP.

Las ANP que cuentan con esta designación internacional operan a través de un Programa Operativo Anual, el cual cuenta con un catálogo de actividades, que cada una de las áreas ejecuta, acorde a sus características, objetos de conservación y zonificación para el cumplimiento de su decreto de creación, así como para cumplir con las metas y objetivos institucionales en materia de conservación del patrimonio natural. Es a través de este mecanismo que se podría hacer un análisis del catálogo de actividades, para identificar aquellas que inciden directamente en el cumplimiento de metas de estas Convenciones y su vinculación, que articula la conservación, protección y manejo integral de las áreas, que a su vez, suman en la implementación de los otros tratados y contribuyen al desarrollo sustentable.

Otra consideración relativa a los AMMA, es que abarcan un apartado de soluciones basadas en la naturaleza o contemplan a la misma como parte importante de la respuesta a los problemas ambientales, con base en ello podría desarrollarse una estrategia para el tema Ramsar que abarque el marco político internacional y los mandatos nacionales con los cuales se encuentra comprometido a nivel país y las instituciones responsables.

En ese sentido, México continúa fortaleciendo su trabajo en materia de cambio climático y conservación y manejo sostenible de la biodiversidad identificando los vínculos entre las necesidades, problemáticas para brindar soluciones integrales con una visión de largo plazo que consideren escenarios actuales y futuros y potencien los beneficios entre objetivos y metas de las Convenciones ya señaladas.

- G. ¿Cómo se vincula la Convención de Ramsar con la aplicación de las políticas/estrategias sobre el agua y otras estrategias en el país (p. ej., en materia de desarrollo sostenible, energía, industrias extractivas, reducción de la pobreza, saneamiento, seguridad alimentaria y diversidad biológica) y de qué manera se podría mejorar este vínculo?

Una forma de vinculación permanente es por medio de su Comité Nacional de Humedales, que es un órgano consultivo que apoya a la SEMARNAT y la CONANP como Autoridad Administrativa y Coordinador Nacional.

Asimismo, los Sitios Ramsar son considerados dentro de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio (POET) como Unidades de Gestión Ambiental independientes, donde se deben observar las especificaciones incluidas en su Ficha Informativa, así como en su Plan de Manejo (en caso de coincidir con áreas naturales protegidas, con su Programa de Manejo por ser el instrumento rector de manejo territorial en el área correspondiente). Actualmente se están identificando los elementos del proceso de elaboración de los POET para identificar cómo fortalecer esta vinculación.

Otro aspecto de vinculación, se da al trabajar más estrechamente con los responsables de la implementación de las Estrategias Nacionales en materia de Cambio Climático, Biodiversidad, Recursos Hídricos, Bosques, entre otras. Así como con los objetivos del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2019-2024.

De manera más específica, en materia de adaptación al cambio climático, la NDC en su componente de adaptación considera en su Eje D.- Gestión integrada de los recursos hídricos con enfoque de cambio climático, la línea de acción: D.2.- Promover los servicios ambientales hidrológicos, mediante la conservación, protección y restauración en las cuencas con especial atención en soluciones basadas en la naturaleza.

- H. Con arreglo al párrafo 21 de la Resolución XIII.18, *Los humedales y el género*, describa brevemente la proporción de hombres y mujeres que participan en las decisiones, programas e investigaciones sobre cuestiones relativas a los humedales;

Durante el trienio, la proporción de hombres y mujeres en el Comité Nacional de Humedales, órgano consultivo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, como Autoridad Administrativa y Coordinación Nacional de la Convención en México, fue de 44% de mujeres y 56% de hombres que participaron en siete sesiones de trabajo donde hubo en promedio una participación de 41 miembros.

Mientras que a nivel local en 46 de los 52 los Consejos Asesores de áreas naturales protegidas con designación como humedales de importancia internacional hubo una proporción de 24% de mujeres y 76% de hombres.

- I. ¿Desea la Autoridad Administrativa realizar alguna observación general sobre la aplicación de la Convención?

Respecto a las solicitudes de información sobre posibles afectaciones al carácter ecológico de los Humedales de Importancia Internacional proveniente de las de las organizaciones de la sociedad civil (OSC), se recomienda al Secretariado que previo a dichas solicitudes, se verifique la información con el país Parte, principalmente para aquellos que cuentan con mayor número de humedales inscritos, ya que por la complejidad de integrar la información, en muchos de los casos se dejan de hacer actividades sustantivas, como son la actualización de las Fichas Informativas de los Sitios (FIR).

- J. Sírvase indicar los nombres de las organizaciones a las que se ha consultado o que han contribuido a la información suministrada en el presente informe:

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA)
Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU)
Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)
Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC)
Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA)
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SADER)
Secretaría de Economía (SE)
Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU)
Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

Sección 3: Preguntas sobre indicadores e información adicional sobre la aplicación

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y en los planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

1.1 ¿Se han integrado la conservación de los humedales y la identificación de los beneficios relativos a los humedales en enfoques sostenibles para estrategias nacionales y procesos de planificación, tales como los siguientes?: {1.3.2} {1.3.3} ARC 1.3.i	
A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente	
a) Política o estrategia nacional para el manejo de los humedales:	A
b) Estrategias de erradicación de la pobreza:	C
c) Planes de manejo de los recursos hídricos y de aprovechamiento eficiente del agua:	C
d) Planes de manejo de los recursos marinos y costeros:	A
e) Plan de Manejo Integrado de las Zonas Costeras:	A
f) Programas forestales nacionales:	C
g) Políticas o medidas nacionales sobre agricultura:	A
h) Estrategias y planes de acción nacionales sobre biodiversidad elaborados en el marco del CDB:	A
i) Políticas nacionales sobre energía y minería:	B
j) Políticas nacionales sobre turismo:	X
k) Políticas nacionales sobre desarrollo urbano:	D
l) Políticas nacionales sobre infraestructuras:	X
m) Políticas nacionales sobre industria:	X
n) Políticas nacionales sobre acuicultura y pesca {1.3.3} ARC 1.3.i:	A
o) Planes de acción nacionales sobre control y manejo de la contaminación:	B
p) Políticas nacionales sobre manejo de aguas residuales y calidad de los recursos hídricos:	A

1.1 Información adicional:

a) México cuenta con una Política Nacional de Humedales presentada el 04 de febrero de 2014 en el marco de la celebración del Día Mundial de los Humedales en Campeche.

b) Como estrategias de erradicación de la pobreza, la CONANP ha ejecutado una serie de programas de subsidios en las Áreas Naturales Protegidas (ANP), en Regiones Prioritarias para la Conservación (RPC) correspondientes con Sitios Ramsar y humedales, para la realización de proyectos comunitarios y acciones de conservación, protección, cuidado, manejo y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, teniendo como marco una Estrategia de Conservación.

c) La Ley General de Cambio Climático en México reconoce como acciones de adaptación al cambio climático promueve el fortalecer la resistencia y resiliencia de los ecosistemas de humedales, manglares, arrecifes, ecosistemas marinos y dulceacuícolas, mediante acciones para la restauración de la integridad y la conectividad ecológicas. Así mismo, instruye al establecimiento de nuevas áreas naturales protegidas, corredores biológicos, y otras modalidades de conservación y zonas prioritarias de conservación ecológica para que se facilite el intercambio genético y se favorezca la adaptación natural de la biodiversidad al cambio climático, a través del mantenimiento e incremento de la cobertura vegetal nativa, de los humedales y otras medidas de manejo.

En este marco, los instrumentos de política nacional de cambio climático, reconocen las acciones de restauración, conservación, protección y manejo sostenible de humedales como estrategias amplias para la adaptación al cambio climático y la mitigación de GyCEI. Ejemplo de ello es la línea de acción A3.2 Garantizar la restauración, conectividad, aprovechamiento sustentable y conservación de los ecosistemas como bosques, selvas, sistemas costeros, mares, ecosistemas riparios, humedales y de las comunidades bióticas que albergan y sus servicios ambientales. De igual manera el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2020-2024 establece acciones puntuales que contribuyen en un contexto de cambio climático a la conservación de dichos ecosistemas tanto en sus objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático y como se mencionó en una sección anterior la NDC a implementarse en el periodo 2020-2030 en el marco del Acuerdo de París identifica acciones en la materia en ecosistemas de humedal.

d y e) México ha contado en los últimos años con Planes, Campañas y Programas entre los cuales destacan:

- Campaña "Protección de los océanos, mares y costas de México" (04 septiembre 2018)
- Programa de playas limpias (invierno 2019)
- Plan sustentable ante arribazón anormal de sargazo
- Plan de Manejo Pesquero Ecosistémico del Sistema Lagunar Altata-Ensenada del Pabellón, (Sinaloa septiembre 2019)
- PROFEPA cuenta con el programa de Inspección de Áreas Naturales Protegidas Marinas y Litorales

Además de estas mediante el ordenamiento territorial y la gestión de océanos y costas se busca:

- Mejorar las condiciones de vida de las poblaciones que las habitan.
- Fortalecer las economías locales.
- Preservar los ecosistemas marinos y costeros, con base en procesos económicos limpios y sustentables.

g) En el plan sectorial de AGRICULTURA 2020-2024, la acción puntual 3.1.4 hace referencia a Contribuir a la conservación y restauración de agroecosistemas, suelos y cuencas. La visión

territorial en este instrumento de planeación contribuye a tomar en cuenta los posibles flujos de agroquímicos e interrupciones de escurrimientos de agua que se deriven de prácticas agropecuarias cuenca arriba que pudieran influir en la calidad de los humedales.

k) La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (SEDATU) tiene como misión impulsar el desarrollo territorial sostenible e incluyente del país a fin de contribuir a la mejora del bienestar de la población que habita o transita en el territorio nacional. Por ello, ha elaborado la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), instrumento de planeación con horizonte de largo plazo que establece propósitos de bienestar común hacia el 2040.

Como parte del marco internacional que adopta la ENOT, se encuentran los compromisos sobre el desarrollo urbano resiliente y ambientalmente sostenible, que busca facilitar la ordenación sostenible de los recursos naturales en las ciudades y los asentamientos humanos para mejorar los espacios urbanos y sus servicios ecosistémicos, así como buscar soluciones de consumo y producción sostenible vinculados al sector agrario, para no superar la capacidad regenerativa de los ecosistemas. En éstos destacan los Sitios Ramsar.

Adicionalmente, la SEDATU, en conjunto con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, está desarrollando Modelos de Aptitud Territorial en función de los 20 Sistemas Urbano Rurales derivados de la ENOT que abarcan todo el territorio nacional y buscan orientar a los gobiernos locales en la elaboración de planes de desarrollo, programas de ordenamiento territorial, así como en el crecimiento urbano dentro de sus municipios. El Modelo de Aptitud Territorial permitirá identificar las zonas no urbanizables en las ciudades considerando, entre otros factores, la zonas de protección ambiental entre las cuales se tienen los humedales dentro de su territorio.

Además de la ENOT, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (PSEDATU) 2020- 2024 y el Proyecto del Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (PNOTDU) 2020-2024, contemplan la armonización en la planeación del territorio entre las dimensiones territorial, urbana y ecológica, procurando coordinación entre sí y evitando contradicciones entre los instrumentos que ordenan el territorio, para de esta manera, también contribuir al cuidado y preservación de zonas de alto valor ambiental como es el caso de los Sitios Ramsar.

n) Por otro lado, CONAPESCA cuenta con una herramienta denominada Acuasesor que consiste de un portal donde los interesados en realizar acuicultura cuentan con información técnico-científica y administrativa para realizar proyectos acuícolas. La herramienta proporciona, entre otras cosas, información georeferenciada por entidad federativa de los sitios Ramsar de protección a humedales con la finalidad de evitar el establecimiento de granjas acuícolas en áreas protegidas. (Cabe mencionar que esta herramienta requiere de presupuesto para su actualización).

p) Se ha desarrollado un Programa Nacional Hídrico 2020-2024 dentro del que los temas están integrados en sus objetivos y estrategias prioritarios (<https://www.gob.mx/conagua/articulos/consulta-para-el-del-programa-nacional-hidrico-2019-2024-190499>).

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

<p>2.1 ¿Se ha evaluado la cantidad y calidad del agua de la que disponen los humedales y que estos necesitan para apoyar la aplicación de los Lineamientos para la asignación y el manejo de los recursos hídricos a fin de mantener las funciones ecológicas de los humedales (Resoluciones VIII.1 y VIII.2)? 1.24.</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>2.1 Información adicional: Como parte de la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (RENAMECA), se han instalado 1598 puntos de monitoreo en humedales, con lo que se puede evaluar la evolución de su calidad. Adicionalmente se han decretado 13 Reservas de aguas nacionales para el medio ambiente.</p>	
<p>2.2 ¿Se han realizado evaluaciones de flujo ambiental en relación con la mitigación de los impactos sobre las características ecológicas de los humedales? (Acción r3.4.iv)</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>2.2 Información adicional: Se han realizado estimaciones de caudales ambientales a nivel de cuenca hidrológica. Estos caudales ecológicos se estimaron conforme a la NMX-AA-SCFI-2012 que establece el procedimiento para la determinación de caudal ecológico en cuencas hidrológicas. Esta estimación va encaminada a la conservación, protección o restauración de los ecosistemas y no específicamente a mitigar los posibles impactos sobre las características ecológicas de los humedales. Es importante mencionar que no en todas las cuencas hidrológicas existen humedales.</p>	
<p>2.3 ¿Qué iniciativas se han puesto en marcha, en su caso, para mejorar la sostenibilidad del uso del agua (o la asignación de los recursos de agua) en el contexto de las necesidades del ecosistema en las diferentes cuencas fluviales (Resoluciones VIII.1 y XII/12)? (Acción 3.4.6.)</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; O=Sin cambios; X=Sin datos</p>
<p>2.3 Información adicional: En el marco del Día Mundial del medio Ambiente, el 5 de junio de 2018 el Gobierno Mexicano, presentó y suscribió diez decretos de Reservas de Agua, bajo la aplicación de la Norma NMX-AA-159-SCFI-2012, (instrumento de conservación que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en las cuencas hidrológicas); posteriormente estos decretos fueron publicados en el Diario Oficial de la federación, el día 7 de julio del mismo año, acto que permite su ejecución.</p> <p>Para decretar una reserva de agua se sigue un proceso de participación de diversos actores e instancias; en este sentido, desde el ámbito de los Consejos de Cuenca órganos colegiados, integrados y representados por concesionarios de Aguas Nacionales, organizaciones de la sociedad civil, Academia, tres órdenes de gobierno, entre otros sectores, se presentaron y aprobaron los Estudios Técnicos Justificativos (ETJ), documentos de carácter técnico que dan sentido a dichos decretos para la determinación del caudal ecológico, mismos que fueron socializados y difundidos en el seno de esos órganos de participación social.</p> <p>Estos documentos enriquecen la labor de Grupos Especializados de Trabajo, integrados al interior de los Consejos de Cuenca, con el objetivo de coadyuvar en la preservación de humedales, tanto de importancia local como internacional.</p>	

2.4 ¿Se han elaborado proyectos que promueven y demuestran las buenas prácticas en la asignación y el manejo del agua para mantener las funciones ecológicas de los humedales? (Acción (Acción r3.4.ix.)	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
2.4 Información adicional: Como parte del Programa Nacional de Reservas de Agua en México, a 2018 se tienen decretos que protegen 295 cuencas hidrológicas. También se ha estimado el caudal ecológico para las restantes 462 cuencas hidrológicas y que en conjunto suman 757 cuencas hidrológicas que conforman el país (2019). Los valores de caudal ecológico estimados serán sometidos a un programa de seguimiento y monitoreo para poder evaluar si están cumpliendo con la función de conservación, protección o restauración, conforme a lo que establecerán los estudios técnicos que se elaboren en su momento.	
2.5 Porcentaje de hogares/municipios conectados a sistemas de alcantarillado ODS 6 Meta 6.3.1.	91.4%
2.5 Información adicional: La cobertura nacional de accesos a los servicios de alcantarillado a red pública o fosa séptica era de 91.4% (96.6% urbana y 74.2% rural).	
2.6 ¿Cuál es el porcentaje de alcantarillado del país? ODS 6 Meta 6.3.1.	E=91.4% E=# por ciento; F=Menos de # por ciento; G=Más de # por ciento; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.6 Información adicional: La cobertura de alcantarillado a red pública o fosa séptica fue de 91.4%.	
2.7 ¿Cuál es el porcentaje de usuarios de tanques sépticos/letrinas de pozo excavado, si es pertinente para su país? ODS 6 Meta 6.3.1.	Y E=# por ciento; F=Menos de # por ciento; G=Más de # por ciento; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.7 Información adicional: A partir de 2014 se impulsan sistemas de saneamiento básico.	
2.8 ¿Utiliza el país humedales/estanques artificiales como tecnología de tratamiento de aguas residuales? ODS 6 Meta 6.3.1.	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.8 Información adicional:	
2.9 Número de plantas de tratamiento de aguas residuales centralizadas (o volumen tratado a nivel nacional) ODS 6 Meta 6.3.1.	E=2540 E=# plantas; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente

2.9 Información adicional: Actualmente existen registradas en el país, 2540 plantas municipales de tratamiento en operación, con una capacidad total instalada de 181 152.22 l/s y un caudal tratado de 137 698.61 l/s, lo cual significa que existe una cobertura nacional de tratamiento de aguas residuales municipales del 64%.	
2.10 ¿Cómo es el funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales? Si es pertinente para su país. ODS 6 Meta 6.3.1.	C A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.10 Información adicional:	

2.11 ¿Cómo es el porcentaje de tecnología descentralizada de tratamiento de aguas residuales, incluidos los humedales/estanques artificiales? ODS 6 Meta 6.3.1.	C A=Bueno; B=No adecuado; C=Adecuado; Q=Obsoleto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.11 Información adicional: Se están implementando más tecnologías de humedales artificiales y sistemas de saneamiento básico a nivel comunitario e individual.	

2.12 Número de sistemas de reutilización de aguas residuales (o volumen reutilizado) y ¿cuál es su finalidad? ODS 6 Meta 6.3.1.	78.8 m ³ /s
2.12 Información adicional: Conagua estima que el reúso después de la descarga es de 78.8 m ³ /s de aguas residuales tratadas.	

2.13 ¿Cuál es la finalidad del sistema de reutilización de aguas residuales, si es pertinente para su país? ODS 6 Meta 6.3.1.	R y T R=Agricultura; S=Paisajismo; T=Industrial; U=Agua potable; X=Sin datos; Y=No es pertinente
2.13 Información adicional: Sírvase indicar si el sistema de reutilización de aguas residuales es gratuito o de pago, o añada otra información. Existen diferentes esquemas de reúso: Venta de agua residual tratada para diversos usos, intercambio por aguas de primer uso y reciclado.	

2.14. ¿Usa su país un proceso de tratamiento de aguas residuales que utilice humedales como un filtro natural preservando al mismo tiempo el ecosistema de los humedales?	A A=Sí; B=No; X=Sin datos;
2.14 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase proporcionar un ejemplo. Existe un caso emblemático de estos procesos que beneficia al Sistema de Humedales Remanentes del Delta del Río Colorado, pues el 46% del agua residual de la Ciudad de Mexicali tiene un proceso en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Las Arenitas para después finalizar su tratamiento en el Humedal Artificial Las Arenitas, de 100 hectáreas de superficie. Una vez que termina este proceso, el 50% de los efluentes provenientes del humedal se destinan hacia el Río Hardy, que corre hasta conectar con el Alto Estuario del Delta del Río Colorado.	

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}
 [Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

<p>3.1 ¿Se alienta al sector privado a aplicar el principio de uso racional y las orientaciones de Ramsar (manuales de Ramsar para el uso racional de los humedales) en sus actividades e inversiones que afectan a los humedales? {1.10.1} ARC 1.10.i</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>3.1 Información adicional: De conformidad con la legislación nacional, cuando un proyecto por desarrollarse se ubica en un humedal y es sometido a una Evaluación de Impacto Ambiental, la CONANP es consultada respecto al impacto del proyecto en los ecosistemas en los que se ubica. Dentro de la opinión técnica emitida, se integran temas relativos a los desarrollados en los manuales.</p>	
<p>3.2 ¿Ha llevado a cabo el sector privado actividades o acciones dirigidas a la conservación, el uso racional y el manejo de lo siguiente? {1.10.2} ARC 1.10.ii:</p> <p>a) los sitios Ramsar b) los humedales en general</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p> <p>a) A b) C</p>
<p>3.2 Información adicional: El sector privado ha participado en parte, a nivel nacional, de las actividades y acciones de conservación de al menos 24 sitios Ramsar de diversas maneras: Los prestadores de servicios turísticos han participado en talleres relacionados con el conocimiento y conservación de sitios Ramsar, también ha participado directamente en las acciones de conservación o han facilitado trabajo, equipo o insumos para las acciones de conservación, además de la implementación de actividades de bajo impacto con certificaciones de uso sustentable, playas limpias y carbono neutro. Algunas cooperativas pesqueras y pescadores han participado en acciones de control de especies exóticas invasoras como pez diablo y pez león y en el caso de productores de camarón, han participado en acciones de monitoreo y viveros para la producción de mangle y reforestación. Por otro lado, el sector hotelero apoyó con campañas de reforestación, o donando habitaciones para ponentes en foros ambientales, otras aportaciones del sector privado fueron con monitoreo forestal, señalética de sitios Ramsar, inversión en equipo e infraestructura para estancia de personal y seguimiento de actividades de monitoreo, colecta de residuos sólidos y educación ambiental y sensibilización en el manejo de fauna acuática. Finalmente el sector de comunicaciones y transporte también ha contribuido con acciones de conservación en el marco del cumplimiento de los procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del país.</p>	
<p>3.3 ¿Se han tomado medidas para aplicar incentivos que promuevan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.1} ARC 1.11.i</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>

3.3 Información adicional:

La CONANP ha ejecutado una serie de programas de subsidios en las áreas naturales protegidas (ANP), en regiones prioritarias para la conservación, hasta el año 2018 (RPC) correspondientes con Sitios Ramsar y otros humedales, para la realización de proyectos comunitarios y acciones de conservación, protección, cuidado, manejo y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, teniendo como marco una Estrategia de Conservación. En el periodo correspondiente entre 2018 y 2020, se han invertido más de 189 millones de pesos en diferentes programas que apoyan acciones comunitarias para la conservación en Sitios Ramsar con límites coincidentes con ANP o que se ubican dentro de ellas, así como en RPC apoyadas por la CONANP (Programa de Empleo Temporal, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo).

Adicionalmente, es importante mencionar que desde 2019, a través de la Secretaría del Bienestar el Gobierno de México canaliza subsidios por medio de diferentes programas, entre ellos el denominado Sembrando Vida, al que por Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a partir de 2020, la CONANP apoya asegurando que los proyectos a ser ejecutados por medio de dicho programa estén acordes con los esquemas de desarrollo sustentable cuando estén ubicados dentro de ANP y sus zonas de influencia. En ése sentido, los Sitios Ramsar, porciones de Sitios Ramsar y otros humedales ubicados dentro de éstas áreas serán beneficiados por medio de estos subsidios con esquemas de desarrollo sustentable.

También es adecuado señalar que la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente desarrolla instrumentos regulatorios; procesos de gestión; acciones de supervisión, inspección y vigilancia; y actividades para impulsar un desarrollo regional sustentable; para que las actividades relacionadas con el Sector se realicen, entre otras, con apego a la protección, conservación, compensación y restauración de los ecosistemas, flora y fauna silvestres, bienes y servicios ambientales.

3.4 ¿Se han tomado medidas para eliminar los incentivos perversos que desalientan la conservación y el uso racional de los humedales? {1.11.2} ARC 1.11.i

B

A=Sí; B=No;
D=Previsto; Z=No
procede

3.4 Información adicional:

Meta 4. *Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.*

[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

4.1 ¿Dispone su país de un inventario nacional de especies invasoras exóticas que afectan o podrían afectar a las características ecológicas de los humedales? {1.9.1} ARC 1.9.i

C

A=Sí; B=No; C=En
parte; D=Previsto

4.1 Información adicional:

El 7 de diciembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determina la Lista de las Especies Exóticas Invasoras para México, misma que presenta un listado con 348 especies exóticas invasoras para el país

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5464456&fecha=07/12/2016. Para la realización de la lista se desarrolló específicamente para México una metodología de evaluación rápida de invasividad de las especies exóticas, que se aplicó para la determinación de la lista. La lista está dividida en dos anexos. En el Anexo I hay 290 especies Exóticas Invasoras consideradas para México, mientras que en el Anexo II hay 58 especies Exóticas Invasoras más, que se suman a la primera lista, en las Áreas Naturales Protegidas, en los hábitats críticos para la conservación de la vida silvestre y en las áreas de refugio para proteger las especies acuáticas.

También se han elaborado Fichas de Evaluaciones Rápidas de Invasividad para más de 700 especies y más de 140 Análisis de Riesgo extensos para las especies de mayor preocupación. Las fichas de evaluaciones rápidas se pueden consultar en <https://enciclovida.mx/exoticas-invasoras> y los Análisis de Riesgo completos realizados dentro del proyecto GEF se pueden consultar en <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/proyecto/resultados-componente-I> dentro del Componente 1.4. El Sistema de Información de Especies Invasoras (SIEI) a cargo de la CONABIO alberga información sobre las especies exóticas y nativas trasladadas y está en constante actualización. Dentro de la información que alberga el sistema se tiene una lista con 2482 taxones con información sobre origen, usos, ambientes, rutas, estatus, presencia e impactos.

En todos los casos se trata de información a nivel nacional y no está enfocada únicamente a humedales.

4.2 ¿Se han establecido o evaluado políticas o lineamientos nacionales de control y manejo de las especies invasoras en los humedales? {1.9.2} ARC 1.9.iii	C A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
--	---

4.2 Información adicional:

En 2019 concluye el proyecto GEF Invasoras “Aumentar las capacidades de México para manejar especies exóticas invasoras (EEI) a través de la implementación de la Estrategia Nacional sobre especies invasoras” (<https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/proyecto>), coordinado por la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad (CONABIO) y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP).

Como parte de este Proyecto GEF se realizó el estudio “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la gestión de las especies invasoras en el ámbito jurídico” con el objetivo de identificar vacíos y áreas de oportunidad dentro de la legislación nacional dentro del tema de especies invasoras. En el marco del mismo se llevaron a cabo acciones específicas en humedales y áreas naturales Protegidas con la CONANP, dentro de este Proyecto de implementación nacional se realizaron acciones de prevención y control para áreas protegidas designadas como humedales de importancia internacional como son: Sian Ka’an, Marismas Nacionales Nayarit y Cañón del Sumidero.

Para las tres áreas mencionadas se estableció el Protocolo de Detección Temprana y Respuesta Rápida, la lista de especies presentes y potenciales de especies invasoras, el Plan de Atención a Especies Invasoras y se constituyeron los Comités de Atención a Especies Invasoras, siguiendo las líneas de la estrategia nacional.

(<https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/proyecto/resultados-componente-II>)

Asimismo la CONANP, por medio del Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo (PROCER), realiza actividades para el control o erradicación de especies exóticas en las ANP de carácter federal del país. El Programa de Atención y Manejo de Especies Exóticas. Invasoras y Ferales en Áreas Naturales Protegidas de Competencia Federal (PAMEEI) tiene injerencia en 23 ANP cuyos límites coinciden completamente con 23 Sitios Ramsar. En el largo plazo, la información contenida dentro del Sistema de Información sobre Especies Invasoras (SIEI), el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB) y los diversos sistemas de Monitoreo de la CONABIO y CONANP (SNMBB, Monitoreo de manglares, incendios, etc.), pueden contribuir al monitoreo sistemático de las especies exóticas invasoras en diferentes Sitios Ramsar y otros humedales.

4.3 ¿Ha logrado su país controlar especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales mediante acciones de manejo?

A

4.3. Información adicional: Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las acciones de manejo realizadas con éxito.

En el marco del proyecto GEF de especies invasoras se realizaron acciones puntuales de control de diferentes especies en humedales

(<https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/proyecto/resultados-componente-II>):

Pasto jaragua (*Hyparrhenia rufa*) en el margen del río del Parque Nacional Cañón del Sumidero. Se controlaron 11 hectáreas a través de la remoción manual y mecánica, además, se implementaron reforestaciones permanentes con especies nativas (caoba, cedro y ceiba). Para tal efecto se contó con la participación de comunidades locales. Para más información:

<https://www.gob.mx/conanp/documentos/guia-tecnica-divulgativa-para-el-control-de-pasto-jaragua-hyparrhenia-rufa>;

Enredadera Vid (*Cissus verticillata*) en la Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit. Se controlaron 50 hectáreas a través de la remoción manual debido a que esta especie afecta a los bosques de manglar. El trabajo se realizó en coordinación con las comunidades locales, la CONANP y la Comisión Nacional Forestal.

Ostión japonés (*Crassostrea gigas*) en la Reserva de la Biosfera Complejo Lagunar Ojo de Liebre. Se logró identificar a través de estudios de biología molecular el comportamiento invasor de la especie a través de la extracción y estudio de 240 individuos, situación que llevo a elaborar un Plan de Manejo y la constitución de un Subconsejo Asesor Acuícola que funciona como un Grupo asesor para la Reserva.

Pez diablo (*Pterygoplichthys spp.*) en la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y el Área de Protección de Flora y Fauna Laguna Madre y Delta del Río Bravo. Se han realizado acciones de control a través de la captura con redes de pesca con la participación de las cooperativas pesqueras, logrando así minimizar el impacto sobre la ictiofauna nativa. Se ha trabajado de manera permanente la capacitación comunitaria y la educación ambiental.

4.4 ¿Hay especies invasoras de alto riesgo para los ecosistemas de humedales que no se haya logrado controlar mediante acciones de manejo?	A
<p>4.4 Información adicional: Información adicional: Si la respuesta es 'Sí', sírvase aportar ejemplos, indicando el nombre de la(s) especie(s) y las dificultades del manejo.</p> <p>La gran mayoría, una vez que una especie invasora entra a un ambiente acuático es extremadamente complejo, si no imposible, erradicarla completamente. En México esta el caso de los loricáridos, diversos invertebrados y diversas plantas acuáticas. Casos específicos son:</p> <p>El del pez león, que es una especie presente en el mar Caribe y Golfo de México. Se han realizado acciones permanentes de control en las siguientes áreas protegidas designadas como humedales de importancia internacional: Parque Nacional Arrecife Alacranes, Reserva de la Biosfera Banco, Chinchorro, Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano. Sin embargo, es un tema de especial preocupación, debido a que las poblaciones se han extendido a zonas con mayor profundidad pudiendo mantener poblaciones permanentes y de difícil acceso para su control.</p> <p>El de la palma africana (<i>Elaeis guineensis</i>) en la Reserva de la Biosfera La Encrucijada. Se ha diseñado una estrategia para su prevención y control debido a que la siembra sigue impactando importantes superficies de humedales del ANP. El control se realiza con el apoyo de las comunidades a través de los subsidios de la CONANP. Debido a la importancia comercial de la palma africana se está convirtiendo en un reto su control.</p>	

4.5 ¿Se ha evaluado la efectividad de los programas de control de las especies exóticas invasoras?	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
--	---

4.5 Información adicional:

Si como parte de los resultados del proyecto GEF se realizaron diferentes evaluaciones que pueden consultarse en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/Invasoras/proyecto>.

Para el componente del proyecto desarrollado en áreas protegidas, donde en algunos casos tienen designación de humedal de importancia internacional, se ha medido parte de En parte se ha medido la efectividad de los Programas de control. Para las siguientes áreas se cuenta con Programas de Atención a Especies Invasoras y del Protocolo de Detección Temprana y Respuesta Rápida: Reserva de la Biosfera Sian Ka'an, Reserva de la Biosfera Marismas Nacionales Nayarit, Parque Nacional Cañón del Sumidero.

Una etapa siguiente consistirá en medir el impacto que han tenido los Programas al instrumentar sus estrategias. Sin embargo, ya se pueden ver los avances significativos que han tenido estas áreas con respecto a otras que no cuentan con estos instrumentos. La CONANP cuenta con el Programa de Atención y Manejo de Especies Invasoras, el cual será evaluado en 2021 para medir su efectividad.

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}

[Referencia a las Metas de Aichi 6, 11 y 12]

5.1 ¿Se han establecido una estrategia y prioridades nacionales para designar sitios Ramsar adicionales utilizando el <i>Marco Estratégico para la Lista de Ramsar</i> ? {2.1.1} ARC 2.1.i	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
<p>5.1 Información adicional:</p> <p>Con la asesoría del Comité Nacional de Humedales, se ha desarrollado un procedimiento para evaluar las propuestas de designación enviadas a la Coordinación Nacional de la Convención en México. La pertinencia de la información enviada como parte de los expedientes que conforman las propuestas es analizada con base en el Marco Estratégico para la Lista de Ramsar.</p> <p>Una vez que se dispone de información de sustento para la propuesta, se identifica el nivel de cumplimiento de los criterios de Ramsar con base en el Marco Estratégico y posteriormente se identifica el nivel de cumplimiento de criterios definidos de relevancia para el contexto del país.</p>	
5.2 ¿Se están utilizando el Servicio de Información sobre Sitios Ramsar y sus herramientas en la identificación nacional de sitios Ramsar adicionales para designar? {2.2.1} ARC 2.2.ii	A A=Sí; B=No; D=Previsto

5.2 Información adicional:

Considerando al Servicio de Información de los Sitios Ramsar como el repositorio de información oficial de la Lista Ramsar, esta información se usa para analizar la representatividad biogeográfica de los Sitios actualmente designados y contrastarlo con la pertinencia de nuevas propuestas. La comparación de esta información, se lleva a cabo como una parte del proceso de evaluación de propuestas realizado con apoyo del Comité Nacional de Humedales.

<p>5.3 ¿Cuántos sitios Ramsar cuentan con un plan de manejo oficial? {2.4.1} ARC 2.4.i</p>	<p>E=43 E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>5.4 De los sitios Ramsar que cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos de estos se aplica dicho plan? {2.4.2} ARC 2.4.i</p>	<p>E=31 E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>5.5 De los sitios Ramsar que no cuentan con un plan de manejo oficial, ¿para cuántos se está aplicando la planificación efectiva del manejo a través de otros medios pertinentes, por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado? {2.4.3} ARC 2.4.i</p>	<p>G=43 E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>

5.3 – 5.5 Información adicional:

En México, para que un Sitio Ramsar cuente con un Plan de Manejo Oficial, es necesario que tenga una capa de protección legal en toda su extensión. Para el presente, se han considerado a los 43 Sitios Ramsar que coinciden completamente con los límites de áreas naturales protegidas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal, que han publicado un Programa de Manejo en el Diario Oficial de la Federación o en las Gacetas de los Estados, por ser considerados los instrumentos rectores de su manejo en dichos polígonos de actuación.

De conformidad con las evaluaciones de la efectividad realizadas en algunos de los sitios con Planes de Manejo Oficiales, se ha identificado que en 31 de ellos, sí se aplica efectivamente dicho de plan de Manejo.

Respecto a los Sitios que no cuentan con un Plan de Manejo, pero que tienen aplicación de su manejo por otros medios, se ha considerado un total de 43 (aunque el número coincide con el de los Sitios con un Plan de Manejo, estos sitios no son coincidentes). Los criterios para identificarlos fueron considerar los 21 Sitios Ramsar cuyos límites coinciden parcialmente con áreas naturales protegidas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal o municipal, que han publicado un Programa de Manejo en el Diario Oficial de la Federación o en las Gacetas de los Estados; asimismo se consideraron los 9 Sitios Ramsar con la misma relación territorial con ANP, que han llevado a cabo un ejercicio de planificación para el manejo que no ha sido publicado oficialmente (a estos casos se les ha denominado Instrumentos Orientadores); finalmente, se consideraron a 2 Sitios Ramsar que coinciden con los límites de ANP, que también cuentan con Instrumentos Orientadores.

<p>5.6 ¿Se han evaluado todos los sitios Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo de los humedales apropiado, en caso contrario)? {1.6.2} ARC 1.6.ii</p>	<p>D</p>
<p>5.6 Información adicional: Está previsto llevar a cabo la evaluación de efectividad de todos los Sitios Ramsar en México, en ése sentido, la CONANP ha encabezado esfuerzos para adoptar el R-METT publicado en la Resolución XII.15. Adicionalmente también se llevan a cabo evaluaciones de la efectividad en las ANP bajo criterios de manejo propios de los decretos de creación de las áreas.</p> <p>De conformidad con esta pregunta, actualmente se ha evaluado la efectividad de manejo en 22 de los 43 Sitios que cuentan con un Plan de Manejo Oficial. Sin embargo, es necesario añadir que además de esas evaluaciones, se han llevado a cabo 13 evaluaciones adicionales en Sitios sin Planes de Manejo, siendo parte de la evaluación de su efectividad, tener un Plan de Manejo.</p>	
<p>5.7 ¿Cuántos sitios Ramsar disponen de un comité de manejo intersectorial? {2.4.4} {2.4.6} ARC 2.4.iv</p>	<p style="background-color: #ffffcc;">E=52</p> <p>E=# sitios; F=Menos de # sitios; G=Más de # sitios; X=Sin datos, Y=No es pertinente;</p>

5.7 Información adicional (En caso de que haya uno o más sitios, sírvase indicar sus nombres y números oficiales):

De los 52 Sitios Ramsar que cuentan con un comité de manejo intersectorial, 40 de estos comités, corresponden a los Consejos Asesores de las Áreas Naturales Protegidas con las que coinciden y los otros 12 a comités formados por iniciativa de los gobiernos estatales o iniciativas locales.

Número Ramsar	Nombre Sitio Ramsar	Comité intersectorial del sitio
332	Humedal de Importancia Especialmente para la Conservación de Aves Acuáticas Reserva Ría Lagartos	Consejo Asesor
732	Marismas Nacionales	Consejo Asesor
733	Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla	Consejo Asesor
734	Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas	Sub-consejo Técnico Cuatrociénegas
814	Humedales del Delta del Río Colorado	Consejo Asesor
815	Reserva de la Biosfera La Encrucijada	Consejo Asesor
1320	Parque Nacional Arrecifes de Xcalak	Consejo Asesor
1321	Cuencas y corales de la zona costera de Huatulco	Consejo Asesor
1323	Parque Nacional Isla Contoy	Consejo Asesor
1324	Parque Nacional Isla Isabel	Consejo Asesor
1325	Parque Nacional Lagunas de Montebello	Consejo Asesor
1329	Sian Ka'an	Consejo Asesor
1331	Áreas de Protección de Flora y Fauna de Nahá y Metzabok	Consejo Asesor
1333	Reserva de la Biosfera Ría Celestún	Consejo Asesor
1337	Laguna de Metztitlán	Consejo Asesor
1339	Laguna Ojo de Liebre	Consejo Asesor
1341	Laguna San Ignacio	Consejo Asesor
1342	Manglares y humedales de la Laguna de Sontecomapan	Consejo Asesor
1343	Parque Nacional Arrecife de Puerto Morelos	Consejo Asesor
1344	Parque Nacional Cañón del Sumidero	Consejo Asesor
1345	Islas Marietas	Consejo Asesor

1346	Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano	Consejo Asesor
1352	Presa Jalpan	Consejo Asesor
1353	Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro	Consejo Asesor
1354	Reserva de la Biosfera Los Petenes	Consejo Asesor
1356	Área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos	Consejo Asesor
1357	Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo	Consejo Asesor
1358	Parque Nacional Bahía de Loreto	Consejo Asesor
1359	Isla San Pedro Mártir	Consejo Asesor
1360	Área de Protección de Flora y Fauna Yum Balam	Consejo Asesor
1449	Parque Nacional Arrecifes de Cozumel	Consejo Asesor
1466	Laguna de Zapotlán	Consejo de Cuenca de la Laguna de Zapotlán
1595	Corredor Costero La Asamblea-San Francisquito	Consejo Asesor
1607	Laguna de Atotonilco	Comité Local para el Manejo Integral de la Laguna de Atotonilco
1767	Balandra	Consejo Asesor
1768	Laguna Xola-Paramán	Comité Laguna Xola-Paramarán
1769	Río Sabinas	Sub-consejo Técnico Río Sabinas
1777	Manglares de Nichupté	Consejo Asesor
1778	Parque Nacional Cabo Pulmo	Consejo Asesor
1791	Estero El Chorro	Comité Estero El Chorro
1792	Estero Majahuas	Comité Estero Majahuas
1813	Agua Dulce	Consejo Asesor
1818	Laguna Chalacatepec	Comité Laguna Chalacatepec
1819	Lagunas de Chacahua	Consejo Asesor
1820	Parque Nacional Arrecife Alacranes	Consejo Asesor
1825	Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce - El Ermitaño	Comité Sistema Lagunar Estuarino Agua Dulce - El Ermitaño

1921	Manglares y Humedales del Norte de Isla Cozumel	Consejo Asesor
1923	Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857	Consejo Asesor
1934	Ecosistema Arroyo Verde APFF Sierra de Álamos Río Cuchujaqui	Consejo Asesor
1973	Lago de Chapala	Asociación Intermunicipal para la Protección del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Lago de Chapala
2025	Lagunas de Santa María-Topolobampo-Ohuira	Grupo de conducción Lagunas de Santa María-Topolobampo-Ohuira
2026	Presa La Vega	Comité Técnico para el Manejo Integral de la Presa La Vega

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}.

[Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]

7.1	¿Existen mecanismos para informar a la Autoridad Administrativa de los cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.1} ARC 2.6.i	D
		A=Sí; B=No; C=Algunos sitios; D=Previsto
7.1	Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos sitios', sírvase resumir el mecanismo o los mecanismos establecidos): Actualmente se está trabajando con el apoyo de los miembros del Comité Nacional de Humedales, así como de instituciones, organizaciones y personas con amplia experiencia en el manejo de humedales para desarrollar un mecanismo de comunicación y atención a los factores de presión en los humedales del país.	
7.2	¿Se ha informado a la Secretaría de Ramsar de todos los casos de cambios o probables cambios negativos en las características ecológicas de los sitios Ramsar provocados por la acción humana, de conformidad con el Artículo 3.2? {2.6.2} ARC 2.6.i	A
		A=Sí; B=No; C=Algunos casos; O=Sin cambios negativos

7.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Algunos casos', sírvase indicar cuáles son los sitios Ramsar sobre los que la Autoridad Administrativa ha elaborado informes de conformidad con el Artículo 3.2 que se han remitido a la Secretaría, y cuáles son los sitios cuyos informes sobre cambios o probables cambios todavía no se han elaborado):

Actualmente se da seguimiento a las comunicaciones hechas llegar por el Secretariado sobre el posible cambio en los Sitios Ramsar que diversos factores de presión están ocasionando.

De manera paralela, se está promoviendo el uso del Diagnóstico de la Condición Ecológica y la Efectividad de Manejo de los Sitios Ramsar, adaptado del R-METT aprobado por la Convención mediante Resolución XII.15, por medio del que se puede determinar el nivel de presión de los diferentes factores en el territorio.

7.3 Si procede, ¿se han tomado medidas para atajar los problemas que dieron lugar a la inscripción de sitios Ramsar en el Registro de Montreux, tales como la petición de una Misión Ramsar de Asesoramiento? {2.6.3} ARC 2.6.ii	Z A=Sí; B=No; Z=No procede
7.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué medidas se han tomado):	

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i [Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]

8.1 ¿Cuenta el país con un Inventario Nacional de Humedales completo? {1.1.1} ARC 1.1.i	A A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto
<p>8.1 Información adicional: La Comisión Nacional del Agua ha desarrollar un inventario nacional de humedales escala 1:250,000.</p> <p>Sin embargo, además de dicho instrumento, la CONABIO ha desarrollado y operado del Sistema de Monitoreo de Manglares de México, cuyo eje principal son los mapas de la distribución de los manglares de México de los años 1970/80, 2005, 2010, 2015, que incluyen además del manglar la cobertura "Otros humedales".</p> <p>Otro esfuerzo de la CONABIO es el desarrollo del panel de información de "Vegetación marina sumergida en las costas de la Península de Yucatán".</p>	

8.2 ¿Ha actualizado el país un inventario nacional de humedales en la última década?	C A=Sí; B=No; C=En curso; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
--	---

8.2 Información adicional:

En el caso del Inventario Nacional de Humedales actualmente se están elaborando estudios de clasificación y cuantificación de los humedales transfronterizos y Ramsar de las regiones sur y norte de la República Mexicana. El proceso es continuo.

Asimismo, en lo relativo al Sistema de Monitoreo de los Manglares de México se está por concluir el mapa Distribución de los manglares de México 2020. Asimismo, se elaboró y recopiló cartografía de la distribución de los pastos marinos en las costas de la Península de Yucatán.

<https://conabio.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/7060f7ef28004a3e8f93f0470ccb5ce0>

8.3 ¿Se conservan los datos y la información de los inventarios de humedales? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.3 Información adicional: En los casos del Sistema de Monitoreo de los Manglares de México conserva, actualiza y distribuye la información generada. Igualmente, el panel de información de la Vegetación marina sumergida mantienen la información disponible	
8.4 ¿Son accesibles los datos y la información de los inventarios de humedales para todos los interesados? {1.1.2} ARC 1.1.ii	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
8.4 Información adicional: Para el Inventario Nacional de Humedales se realizó un Visualizador público, dicho sistema de información pone a disposición de los usuarios una plataforma de análisis de información geoespacial, y se puede consultar en la siguiente liga https://sigagis.conagua.gob.mx/humedales/ El Sistema de Monitoreo de los Manglares de México se encuentra accesible en la siguiente liga https://www.biodiversidad.gob.mx/monitoreo/smmm . Los mapas de la cobertura de pastos marinos y otras coberturas están disponibles en el geoportal de la CONABIO http://www.conabio.gob.mx/informacion/gis/ en la sección Biodiversidad/ Vegetación acuática sumergida	
8.5 ¿Se ha modificado, en general, el estado* de los humedales de su país desde en el trienio anterior? {1.1.3} a) Sitios Ramsar b) Humedales en general Sírvese describir las fuentes de la información en que se basa su respuesta en la casilla verde de texto libre que figura más adelante. Si existen diferencias entre el estado de los humedales costeros y continentales, sírvase describirlas. Si conoce cuáles son los principales factores impulsores del cambio, descríbalos. * Por 'estado' se entienden las características ecológicas, según la definición de la Convención	N=Estado deteriorado; O=Sin cambios; P=Estado mejorado a) O b) N

8.5 Información adicional sobre a) y/o b):

Actualmente no se ha determinado la pérdida de Sitios Ramsar y humedales, ya que se está promoviendo el uso del Diagnóstico de la Condición Ecológica y la Efectividad de Manejo de los Sitios Ramsar, adaptado del R-METT aprobado por la Convención mediante Resolución XII.15, por medio del que se puede determinar el nivel de presión de los diferentes factores en el territorio.

El humedal creado identificado en el Inventario Nacional de Humedales con clave ID RH12Cb_HUM_C_1741, ubicado en el Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, en el municipio de la Barca, Jalisco, actualmente ya no es parte del Inventario Nacional de Humedales, ya que la represa que se encontraba ahí es una obra inhabilitada y ya no cuenta con infraestructura hidráulica.

Por otro lado es importante mencionar que actualmente se está realizando la cuantificación y clasificación de humedales de la zona norte y sur de la República Mexicana, por lo que no se cuenta con una cifra cuantificable a nivel nacional de la pérdida de los humedales. Sin embargo, sabemos que los humedales sufren una gran presión debido a diferentes factores como cambios de uso de suelo, sobre explotación de los recursos, presión hídrica e introducción de especies exóticas.

8.6 A partir del Inventario Nacional de Humedales, si es posible, indique una cifra de referencia en kilómetros cuadrados de la extensión de los humedales (con arreglo a la definición de Ramsar) para el año 2020 y proporcione la información pertinente desglosada en el siguiente cuadro. Esta información también se utilizará para presentar un informe sobre el indicador 6.6.1 de la Meta 6.6 del ODS 6, del que la Convención de Ramsar es cocustodio.	E=100333.687
	E=# km ² ; G=Más de # km ² ; X=Sin datos

8.6

Según la definición y clasificación de los humedales de Ramsar, la información desglosada sobre la extensión de los humedales es la siguiente:

Área por tipo de humedal				Área total por categoría de humedal
Marino o costero	Estuarinos 16364.15918 km ²			16364.15918 km ²
Continental	Palustre 58020.32906 km ²	Fluvial 12723.31547 km ²	Lacustre 4847.405737 km ²	75591.0503 km ²
Artificial	Creados 8378.4776 km ²			8378.4776 km ²
Total				100333.687 km ²
Fecha del inventario: 2013				
Referencia o enlace: https://sigagis.conagua.gob.mx/humedales/				

Nota:

Como mínimo, se debería aportar información sobre el área total de los humedales de cada una de las tres categorías principales: “marino o costero”, “continental” y “artificial”.

Si la información sobre los inventarios es parcial o está incompleta, utilícese la información disponible.

Las orientaciones respecto a la información sobre la extensión de los humedales a escala nacional que hay que proporcionar para la Meta 8, “Inventario nacional de humedales”, en el modelo de informe nacional, se pueden consultar en:

<https://www.ramsar.org/es/documento/orientaciones-respecto-a-la-informacion-sobre-la-extension-de-los-humedales-a-escala>.

Información adicional: Si se dispone de información, se ruega indicar el porcentaje de cambio en la extensión de los humedales en los últimos tres años. Nota: Para indicar dicho porcentaje de cambio, si los datos abarcan un período de más de tres años, facilitar la información disponible y especificar el período en cuestión.

En el trienio anterior se contaba con un área de 100336.2303 km² y un total de 6331 humedales, de los cuales 492 eran creados.

Sin embargo el año pasado se hizo una actualización del Inventario Nacional de Humedales en donde se dio de baja el humedal con clave RH12Cb_HUM_C_1741, con un área de 4.79 km², ubicado en el municipio La Barca, Jalisco, ya que la represa ya no está en funcionamiento.

También se dieron de alta dos humedales de tipo palustre en el municipio de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, que se identifican con las siguientes claves: RH30_HUM_P_1787 y RH30_HUM_P_2045, dichos humedales aumentaron la superficie de los humedales de tipo palustre 2.25km²

Por lo que actualmente México tiene 6332 humedales, de los cuales 491 son creados, 536 lacustres, 965 estuarinos, 1932 fluviales y 2408 palustres, que suman un área de 100333.687

Por ello, se puede concluir que hubo una pérdida de 2.54 km².

8.7 Sírvase indicar qué necesita (en función de las dificultades técnicas, financieras o relacionadas con la gobernanza) para elaborar, actualizar o finalizar un inventario nacional de humedales

Se requieren recursos financieros y humanos para la actualización.

Meta 9. El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}. [Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7].

<p>9.1 ¿Se cuenta con una política de humedales (o un instrumento equivalente) que promueva el uso racional de los humedales? {1.3.1} ARC 1.3.i (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase dar el título y la fecha de la política en cuestión en la casilla verde de texto)</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto</p>
<p>9.1 Información adicional: Política Nacional de Humedales, 04 de febrero de 2014</p>	
<p>9.2 ¿Se han realizado cambios en la legislación en vigor a fin de reflejar los compromisos suscritos en el marco de Ramsar? {1.3.5}{1.3.6}</p>	<p style="text-align: center;">B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto</p>
<p>9.2 Información adicional:</p>	
<p>9.3 ¿Se administran los humedales como infraestructura del agua natural integrada en el manejo de los recursos hídricos a escala de cuenca hidrográfica? {1.7.1} {1.7.2} ARC 1.7.ii</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p>

<p>9.3 Información adicional: Los humedales forman parte del sistema Hidrológico Nacional, que está a cargo de Conagua, la cual está organizada por cuencas hidrológico-administrativas, para cumplir con el objetivo principal de custodiar, administrar y conservar los recursos hídricos del país.</p>	
<p>9.4 ¿Se han incluido los conocimientos y herramientas de la Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en la planificación y ordenación de las cuencas de captación/hidrográficas (véase la Resolución X.19)? {1.7.2}{1.7.3}</p>	<p>B</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p>
<p>9.4 Información adicional:</p>	
<p>9.5 ¿Se han establecido en su país políticas o directrices nacionales que refuercen la función que desempeñan los humedales en la mitigación del cambio climático y/o la adaptación a este? {1.7.3}{1.7.5} ARC 1.7.iii</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.5 Información adicional: Reconociendo el alto potencial de los ecosistemas de humedal en el secuestro y almacenamiento de gases de efecto invernadero, el Gobierno de México ha integrado la conservación, restauración y manejo sostenible de estos ecosistemas en los instrumentos de política pública en materia de cambio Climático. Como se ha señalado en secciones anteriores, la conservación, restauración y manejo sostenible de los ecosistemas de humedal, se reconoce como una de las prioridades en el marco de la Ley General de Cambio Climático, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) 10-20-40, el Programa Especial de Cambio Climático 2020-2024, donde forma parte esencial de las acciones y políticas sinérgicas entre mitigación y adaptación al cambio climático; y la Contribución Determinada a nivel Nacional (NDC, por sus siglas en inglés).</p>	
<p>9.6 ¿Ha formulado su país planes o proyectos para mantener y reforzar la función de los humedales en el sustento y mantenimiento de sistemas agrícolas viables? {1.7.4} {1.7.6} ARC 1.7.v</p>	<p>B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>9.6 Información adicional:</p>	
<p>9.7 ¿Se ha llevado a cabo en su país alguna investigación dirigida a orientar las políticas y los planes de humedales relacionados con lo siguiente: a) la interacción entre la agricultura y los humedales b) el cambio climático c) la valoración de los servicios de los ecosistemas {1.6.1} ARC 1.6.i</p>	<p>A=Sí; B=No; D=Previsto</p> <p>a) A b) A c) A</p>

9.7 Información adicional:

En 2004, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR) elaboró un ejercicio de planeación que derivó en un Programa Rector Nacional de Pesca y Acuicultura, como propuesta para complementar los contenidos del Plan Sectorial de Pesca y Acuicultura del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, y que intentó identificar de una forma más completa las estrategias que permitan transitar hacia el desarrollo sustentable del Sector Pesquero Nacional.

En materia de cambio climático, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas en conjunto con la SEMARNAT, diseñarán una Estrategia de Carbono Azul, que identifique las acciones, ruta, y estrategias integrales para llevar a cabo acciones en los ámbitos de investigación, sistematización y disponibilidad de información, diseño de acciones y políticas, monitoreo y evaluación para contribuir mediante el manejo sostenible de los ecosistemas de humedal, en particular manglares, pastos marinos y arrecifes de coral a la mitigación y adaptación al cambio climático en México con una visión integral que permita la mejora en las condiciones de calidad de vida de las personas en el territorio.

La CONANP desarrolló el Proyecto de Valoración de los Servicios Ecosistémicos de las Áreas Naturales Protegidas Federales en México: una herramienta innovadora para el financiamiento de la biodiversidad y cambio climático (EcoValor MX), por medio del que se hizo la valoración económica de diferentes Servicios Ecosistémicos brindados por Áreas Naturales Protegidas correspondientes con tres Sitios Ramsar: Parque Nacional Arrecifes de Cozumel, Parque Nacional Cabo Pulmo y Manglares y Humedales del Norte de Isla Cozumel

9.8 Ha presentado su país una solicitud para la acreditación de Ciudad de Humedal de la Convención de Ramsar, Resolución XII.10 ?	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.8 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuántas solicitudes se han presentado):	

9.9 Ha realizado esfuerzos su país para conservar los pequeños humedales de conformidad con la Resolución XIII.21?	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
9.9 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique qué acciones se han llevado a cabo):	

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes.*

[Referencia a la Meta 18 de Aichi]

10.1 ¿Se han recopilado estudios de caso, experiencias de participación en proyectos u otras experiencias de éxito en relación con los aspectos culturales de los humedales? (véanse las resoluciones VIII.19 y IX.21? (Acción 6.1.6)	A
	A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

10.1 Información adicional: (Si la respuesta es ‘Sí’ indique los estudios de caso o proyectos en los que se han documentado información y experiencias relativas a la cultura y los humedales). Esta información se ha documentado en cuatro sitios Ramsar con relación a lo siguiente:

- Para Sian Ka’an Se han publicado cinco documentos que describen actividades productivas que se vinculan con la cultura y medios de vida de los pobladores del sitio.

- En Laguna de Metztlán se cuenta con Exposición fotográfica y un documental de 45 min del proyecto, “De la dinamita a la Red, Paisajes Pesqueros de la Laguna de Metztlán” en el que se documenta el conflicto social por la apropiación del agua de este humedal por parte de pescadores y agricultores.

- En el Cañón del Sumidero se cuenta con un estudio relacionado con vestigios arqueológicos y forma de vida de los lugareños

- En Lagunas de Chacahua se cuenta con una tesis de maestría del estudio sociocultural de las poblaciones que se encuentran dentro del sitio Ramsar sobre todo con la población afroamericana, la misma fue ganadora de un premio.

Asimismo se han llevado a cabo las siguientes consultas relativas al tema:

- Consulta Indígena Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec. Como parte de los acuerdos con las comunidades indígenas del Istmo de Tehuantepec en torno al rescate de cuerpos de agua y ríos, se estableció un convenio con la UNAM, para apoyar en el rescate de la cuenca del Rio de los Perros, se anexa documento elaborado por el IMTA. Documento base del programa en preparación.

- Laguna de Axotlán, Cuautitlán Izcalli, Estado de México (anexa presentación)

Adicionalmente, en estos momentos se prepara una publicación en la que se incluyen algunos aspectos culturales en los humedales.

<p>10.2 ¿Se han utilizado o aplicado los lineamientos para establecer y fortalecer la participación de las comunidades locales y de los pueblos indígenas en el manejo de los humedales como los siguientes?</p> <p>a) los interesados directos, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, están representadas en los Comités Nacionales Ramsar u órganos similares</p> <p>b) participación y asistencia de grupos de los pueblos indígenas y basados en la comunidad, centros de educación sobre los humedales y organizaciones no gubernamentales con los conocimientos especializados necesarios para facilitar el establecimiento de enfoques participativos;</p> <p>(Resolución VII.8) (Acción 6.1.5)</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p style="text-align: center;">A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto</p>
---	--

10.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' indique cuál ha sido la utilización o la aplicación de los lineamientos)

Se ha integrado en las reglas operativas del Comité Nacional de Humedales, un mecanismo para que un miembro solicite la invitación específica a los actores que se considere necesario que estén representados en un tema abordado en alguna de las sesiones del comité.

Se mantiene la participación de las comunidades generando esquemas de gobernanza locales mediante los Comités Estatales de Humedales de Oaxaca, Jalisco, Baja California. Durante el trienio el Comité Estatal del Estado de Veracruz y Coahuila no han sesionado, pero sus actas o acuerdos de creación no han sido reemplazados o derogados.

10.3 ¿Se han documentado los conocimientos tradicionales y las prácticas de manejo relevantes para el uso racional de los humedales y se ha fomentado su aplicación? (Acción 6.1.2)

B

A=Sí; B=No; C=En preparación; D=Previsto

10.3 Información adicional:

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}

[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

11.1 ¿Se han investigado en su país los beneficios/servicios de los ecosistemas que brindan los humedales, se han registrado estos en documentos tales como informes sobre el Estado del Medio Ambiente y se han promovido los resultados? {1.4.1} ARC 1.4.ii

C1=En parte

A=Sí; B=No; C=En preparación; C1=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

11.1 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar de cuántos humedales se trata y sus nombres):

Número Ramsar	Nombre Sitio Ramsar
1449	Parque Nacional Arrecifes de Cozumel
1778	Parque Nacional Cabo Pulmo
1921	Manglares y Humedales del Norte de Isla Cozumel

11.2 ¿Se han aplicado programas o proyectos de humedales que contribuyan a los objetivos en materia de reducción de la pobreza o planes de seguridad alimentaria y de abastecimiento de agua? {1.4.2} ARC 1.4.i

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

11.2 Información adicional:

La CONANP ha ejecutado una serie de programas de subsidios en las áreas naturales protegidas (ANP), en regiones prioritarias para la conservación, hasta el año 2018 (RPC) correspondientes con Sitios Ramsar y otros humedales, para la realización de proyectos comunitarios y acciones de conservación, protección, cuidado, manejo y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad, teniendo como marco una Estrategia de Conservación. Estos programas de subsidio, son en general considerados como estrategias que contribuyen a reducir la pobreza. En el periodo correspondiente entre 2018 y 2020, se han invertido más de 189 millones de pesos en diferentes programas que apoyan acciones comunitarias para la conservación en Sitios Ramsar con límites coincidentes con ANP o que se ubican dentro de ellas, así como en RPC apoyadas por la CONANP (Programa de Empleo Temporal, Programa de Recuperación y Repoblación de Especies en Riesgo, Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas y Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies en Riesgo).

11.3 ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii

C

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

11.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Los procedimientos para establecer Programas de Manejo de áreas naturales protegidas, que son los instrumentos rectores para el manejo de estas áreas, incluyen la elaboración de una Manifestación de Impacto Regulatorio mediante la que la autoridad competente establece mediante una valoración socioeconómica del impacto que las actividades planteadas tendrán en la actividad económica del sitio. Mediante este procedimiento se expone que los valores económicos de los humedales y otros ecosistemas al ser conservados, son mayores que el de diferentes actividades económicas que en contraste podrían ser desarrolladas en el sitio.

11.4 ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo de los sitios Ramsar y de otros humedales,? {1.4.3}{1.4.4} ARC 1.4.iii

B

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

11.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar, si se dispone de esta información, de cuántos sitios Ramsar se trata y sus nombres):

Meta 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este. {1.8.} [Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15].

12.1 ¿Se han identificado sitios prioritarios para la restauración de los humedales? {1.8.1} ARC 1.8.i

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

12.1 Información adicional:

Con el fin de guiar acciones de restauración ambiental en el país, la Conabio coordinó un análisis para identificar los sitios prioritarios para la restauración (SPR) que incluyen ecosistemas terrestres y acuáticos en la porción continental de México con base en los principios de planeación sistemática. El mapa de los SPR se puede consultar y descargar del geoportal de Conabio. CONABIO. 2016. Sitios Prioritarios para la Restauración, escala 1:1 000 000. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad.

También se identificaron 81 sitios de manglar prioritarios para acciones de rehabilitación CONABIO. 2009. Sitios de manglar con relevancia biológica y con necesidades de rehabilitación ecológica. Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad
Más información en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/monitoreo/smmm/sitiosPrioritarios>.

Adicionalmente, en una escala de trabajo local se han identificado sitios prioritarios para la restauración en 35 sitios Ramsar, principalmente relacionados con la restauración de corales, manglar, sitios afectados por incendios forestales, control de especies exóticas, restauración hidrológica y restauración de zonas riparias, dunas, selvas y esteros.

12.2 ¿Se han aplicado eficazmente programas, planes o proyectos de restauración/rehabilitación de humedales? {1.8.2} ARC 1.8.i	A A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
12.2 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar la extensión de los humedales restaurados, si se dispone de ese dato): En México se han realizado varios proyectos y programas de restauración y rehabilitación de humedales, sin embargo, estas experiencias se han publicado de manera individual y pocas veces se han compilado en publicaciones. En la CONABIO se está elaborando un Sistema de Información Nacional sobre la Restauración Ambiental (SNIRA), uno de los objetivos de este sistema es compilar y dar acceso a datos e información sobre las acciones y experiencias de proyectos de restauración en México. Sin embargo, en esfuerzos locales a nivel de áreas naturales protegidas, se han aplicado eficazmente acciones de restauración en 42 sitios Ramsar, en 14 de ellos se acumula un total de más de 11,700 ha y en los restantes 28 no se cuenta con datos de extensión.	

12.3 ¿Se han aplicado los lineamientos para la acción mundial sobre las turberas y sobre las turberas, el cambio climático y el uso racional (resoluciones VIII.1 y XII.11) como los siguientes?	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente
a) Conocimiento de los recursos mundiales	B
b) Educación y concienciación del público sobre las turberas	B
c) Instrumentos normativos y legislativos	B
d) Uso racional de las turberas	B

e) Redes de investigación, centros regionales de conocimientos especializados y capacidad institucional	B
f) Cooperación internacional	B
g) Aplicación y apoyo	B
12.3 Información adicional: (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar los progresos realizados en su aplicación:	

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

13.1 ¿Se aplican prácticas de evaluación ambiental estratégica al revisar las políticas, los programas y los planes que pueden tener repercusiones en los humedales? {1.3.3} {1.3.4} ARC 1.3.ii	B A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto
13.1 Información adicional:	

13.2 ¿Se realizan evaluaciones del impacto ambiental para cada nuevo proyecto de desarrollo (nuevos edificios, nuevas carreteras, industrias extractivas) de sectores clave que pueden afectar a los humedales como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca? {1.3.4} {1.3.5} ARC 1.3.iii	A A=Sí; B=No; C=Algunos casos
13.2 Información adicional: La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece a la Evaluación de Impacto Ambiental como el procedimiento a través del cual la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente.	

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

15.1 ¿Ha participado la Autoridad Administrativa en el desarrollo y la ejecución de una iniciativa regional en el marco de la Convención? {3.2.1} ARC 3.2.i	A A=Sí; B=No; D=Previsto
---	-----------------------------

15.1 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'Previsto', sírvase indicar cuáles son esas iniciativas regionales y los países que han colaborado en cada una de ellas):

Iniciativa Regional de Manglares y Corales

15.2 ¿Ha prestado su país apoyo o ha participado en el desarrollo de otros centros de formación e investigación sobre los humedales a nivel regional (es decir, que abarcan más de un país)? {3.2.2}

A

A=Sí; B=No;
D=Previsto

15.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar los nombres de esos centros): De conformidad con los estatutos del Centro Ramsar para el Hemisferio Occidental, a México como miembro del Comité Permanente de este trienio, le corresponde ocupar un cargo honorario en la Junta Directiva del mismo. Hasta la fecha se ha participado en una sesión de trabajo durante el trienio.

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

16.1 ¿Se ha elaborado un plan o más de un plan de CECOP sobre los humedales? {4.1.1} ARC 4.1.i

A=Sí; B=No; C=En curso; D=Previsto

a) A nivel nacional

a) A

b) A nivel subnacional

b) B

c) A nivel de cuenca

c) A

d) A nivel local/de sitio

d) A

(Incluso si no se ha elaborado ningún plan, si se han establecido objetivos amplios de CECOP para realizar acciones de CECOP, sírvase indicarlo a continuación en la casilla de información adicional)

16.1 Información adicional (Si la respuesta a una o más de las cuatro opciones anteriores es 'Sí' o 'En curso', sírvase describir el mecanismo, el responsable y si participan o han participado coordinadores nacionales de CECOP):

A nivel nacional y en coordinación con múltiples instancias y actores estratégicos el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) elaboró la Estrategia mexicana de Comunicación, Educación, Concienciación y Participación (CECoP) en humedales 2010-2015. En 2019 se formó un grupo de trabajo dentro del Comité Nacional de Humedales para actualizar la Estrategia Mexicana CECOP, actualmente se trabaja en las líneas estratégicas.

A nivel de cuenca estos temas son abordados por los Consejos de Cuenca, que cuentan con órganos auxiliares especializados para el manejo de cuencas, acuíferos, humedales y de cultura del agua; al respecto, el objetivo del programa de Cultura del Agua, es fomentar y promover la educación, capacitación y participación social para fortalecer la gobernanza hacia la sostenibilidad ambiental, con el agua como eje transversal. A nivel local, en la mayoría de los Sitios Ramsar con Planes de Manejo Oficiales, que coparten o coinciden en sus límites con áreas naturales protegidas, se contemplan acciones del tema.

<p>16.2 ¿Cuántos centros (centros de visitantes, centros de interpretación, centros de educación) se han establecido? {4.1.2} ARC 4.1.ii</p> <p>a) En sitios Ramsar b) En otros humedales</p>	<p>E=# de centros; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente;</p> <p>a) G=Más de 40 b) X</p>
<p>16.2 Información adicional (Si los centros en cuestión forman parte de una red nacional o internacional, sírvase describir la red o redes de que se trata): Considerando la relación estrecha que tienen 69 áreas naturales protegidas (ANP) de carácter federal con 80 Sitios Ramsar, se consideró integrar los centros de visitantes, interpretación y educación establecidos en dichas áreas, así como algunos otros de sitios independientes de ANP. Algunos de los centros considerados pertenecen a la Red de Espacios de Cultura Ambiental de la CONANP, mientras que otros son esfuerzos de otros actores de gobiernos de nivel estatal u organizaciones de la sociedad civil.</p>	
<p>16.3 La Parte Contratante:</p> <p>a) ¿Promueve la participación de los interesados en la adopción de decisiones con respecto a la planificación y el manejo de humedales? b) ¿Cuenta específicamente con la participación de los interesados locales en la selección de nuevos sitios Ramsar y en el manejo de los existentes? {4.1.3} ARC 4.1.iii</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p> <p>a) A b) A</p>
<p>16.3 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase suministrar información sobre el modo en que participan los interesados directos): Además de fomentar la creación de comités intersectoriales de nivel local, comités estatales de humedales y de sesionar por medio del Comité Nacional de Humedales para dar seguimiento a la planificación y manejo de los humedales, la CONANP como Coordinación Nacional de la Convención en México, promueve la participación de todos los actores relacionados con el manejo y los beneficios relacionados de los humedales y los Sitios Ramsar en México, cuando facilita o participa en dichos procesos de planificación y manejo.</p> <p>De la misma manera, y en consenso con el Comité Nacional de Humedales, se ha definido como parte de los criterios nacionales para la designación de nuevos Sitios Ramsar, conocer las evidencias que muestren los procesos participativos de todos los interesados al presentar y complementar la información que acompaña una propuesta de designación.</p>	
<p>16.4 ¿Está operativo en el país un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p>A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>

16.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades):

a) El CNH está integrado por 29 miembros de los cuales 15 pertenecen al sector gubernamental, 10 a la Sociedad Civil y 4 de la Academia. Actualmente la Presidencia está a cargo de la Asociación Civil Pro Esteros y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas funge como Secretaría Técnica.

b) Desde la COP13 a la fecha se han llevado a cabo 5 Sesiones Ordinarias y 2 Sesiones Extraordinarias, a través de las cuales y con la participación de los actores y sectores que lo integran, se ha buscado promover la conservación, manejo y uso sustentable de los humedales, en particular en aquellos designados como Sitios Ramsar.

c) El Comité Nacional de Humedales no es una instancia vinculante, sin embargo funge como instancia de consulta, apoyo y asesoría de la Autoridad Administrativa de Ramsar en México para la aplicación de la Convención de Ramsar a nivel nacional, en particular en aquellos sitios del territorio nacional designados como Humedales de Importancia Internacional. Sus objetivos específicos son:

1. Apoyar a la Autoridad Administrativa en la evaluación de nuevas propuestas de Sitios Ramsar bajo un proceso consultivo y de priorización entre los miembros del CNH, así como en emitir las respectivas recomendaciones derivadas de la evaluación.
2. Emitir recomendaciones sobre el cumplimiento de las directrices y obligaciones como Estado Parte de la Convención de Ramsar respecto a los sitios Ramsar y en aquellos que estén incluidos o deban estar en el Registro de Montreux.
3. Fomentar el cumplimiento a los principios de congruencia y concurrencia para lograr una mejor coordinación y aplicación de acciones y herramientas que fomenten la protección, restauración, recuperación, preservación, conservación, investigación científica, educación ambiental, y capacitación en aquellos sitios designados como Humedales de Importancia Internacional con una visión sistémica e integral de las interacciones positivas y negativas entre el territorio lacustres, marinos y costeros de los ecosistemas de humedales.
4. Coadyuvar a disponer de información actualizada y validada a la Autoridad Administrativa y a la Coordinación Nacional, sobre las actividades que influyen de manera positiva o negativa desde dentro o fuera de los polígonos de los sitios Ramsar, en el marco de las atribuciones y competencias de cada institución.
5. Brindar apoyo y recomendaciones a la Autoridad Administrativa para el cumplimiento de los acuerdos establecidos (Acuerdos, Resoluciones, Plan Estratégico) en la Convención de Ramsar.
6. Coadyuvar en la elaboración del informe nacional y la presentación de propuestas al Fondo Ramsar de Pequeñas Subvenciones.
7. Fungir como instancia de consulta, apoyo y asesoría de la Autoridad Administrativa en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política Nacional de Humedales en el ámbito de sus competencias y atribuciones, en especial para aquellos temas de particular relevancia para la correcta implementación de la Convención.
8. Promover y dar a conocer las iniciativas de cooperación a nivel local, regional, nacional o internacional en materia de uso racional, conservación y restauración de los ecosistemas de humedales en su más amplia definición.
9. Fungir como instancia de vinculación y comunicación que sugiera y aliente acciones en los Comités Estatales de Humedales para el cumplimiento de la Convención.
10. Dar cumplimiento del Manual Operativo del Comité Nacional de Humedales.
11. Difundir y compartir las actividades que se realizan en el marco del Comité Nacional de Humedales, a través de diferentes espacios de participación, foros, talleres, etc.

12. Fomentar el cumplimiento del plan estratégico Ramsar vigente, así como la sinergia entre otras Convenciones, instituciones, academia y sociedad civil.

13. Emitir recomendaciones para el cumplimiento periódico de la Política Nacional de Humedales, la Convención de Ramsar y otros planes o programas relacionados.

<p>16.5 ¿Está operativo en el país un órgano equivalente a un Comité Nacional de Ramsar/de Humedales transectorial? {4.1.6} ARC 4.3.v</p>	<p>Y A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>16.5 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’, sírvase indicar: a) los miembros que lo componen; b) el número de veces que se ha reunido desde la COP13; y c) cuáles son sus responsabilidades):</p>	

<p>16.6 ¿Existen en el país otros mecanismos de comunicación instaurados (aparte del comité nacional) que se puedan utilizar para compartir los lineamientos de Ramsar sobre la aplicación y otra información entre la Autoridad Administrativa y los siguientes interlocutores: a) los administradores de los sitios Ramsar b) los coordinadores nacionales de otros AMMA c) otros ministerios, departamentos y organismos {4.1.7} ARC 4.1.vi</p>	<p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto a) A b) B c) A</p>
<p>16.6 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase describir los mecanismos instaurados): Los Comités Estatales de Humedales de los Estados de Oaxaca, Jalisco y Baja California, que corresponden a los que han sesionado durante el trienio, son órganos de gobernanza establecidos para abordar las problemáticas relativas a la aplicación de la Convención en las demarcaciones de dichos estados y mantener comunicación con los diferentes responsables y actores relacionados con el manejo de los humedales, desde el nivel local hasta el federal.</p>	

<p>16.7 ¿Se han realizado actividades en el país bajo el estandarte de Ramsar desde la celebración de la COP13 en relación con el Día Mundial de los Humedales (el 2 de febrero o en algún otro momento del año), ya sea encabezadas por el Gobierno, por ONG o en colaboración entre ambos? {4.1.8}</p>	<p>A A=Sí; B=No</p>
<p>16.7 Información adicional: En 2019 y 2020, las celebración central del Día Mundial de los Humedales fue realizada entre la Autoridad Administrativa y la Coordinación Nacional de la Convención en México, en colaboración con el Gobierno de la Ciudad de México y el Gobierno del Estado de Michoacán junto con el Ayuntamiento de Pátzcuaro. Adicionalmente, en todo el país se llevan a cabo eventos organizados por las autoridades de manejo de los Sitios Ramsar y/o actores relacionados con su manejo, entre ellos instituciones de gobierno de los tres niveles, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, movimientos sociales, entre otros.</p>	

16.8 ¿Se han llevado a cabo campañas, programas y proyectos (distintos de las actividades relacionadas con el Día Mundial de los Humedales), desde la celebración de la COP13, para concienciar sobre la importancia de los humedales para las personas y la vida silvestre y los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por los humedales? {4.1.9}	A
	A=Sí; B=No; D=Previsto
<p>16.8 Información adicional (sírvese indicar asimismo si otras organizaciones han realizado estas u otras actividades de CECOP):</p> <p>Actualmente se ha desarrollado una estrategia para visibilizar la importancia de la aplicación de la Convención en México. Se ha habilitado un sitio web (https://ramsar.conanp.gob.mx/); se han desarrollado dos cursos en línea, uno sobre generalidades de los humedales orientado a todo interesado en conocer las cosas básicas sobre ellos, y otro de sensibilización y capacitación para el cumplimiento de la Convención en México, orientado a las instituciones, organizaciones, personas y movimientos ciudadanos que inciden en el manejo de los humedales de importancia internacional (próximos a lanzarse). Asimismo, se han distribuido infografías sobre los tipos de humedales más representativos en México (https://ramsar.conanp.gob.mx/index.php/infografias/).</p>	

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2.} [Referencia a la Meta 20 de Aichi]

17.1 a) ¿Se han abonado todas las contribuciones a Ramsar correspondientes a 2018, 2019 y 2020? {4.2.1} ARC 4.2.i	A
	A=Sí; B=No; Z=No procede
<p>b) Si la respuesta a la pregunta 17.1 a) es 'No', sírvase aclarar qué medidas se han adoptado para asegurar la puntualidad de los pagos en el futuro:</p>	

17.2 ¿Se han aportado otras contribuciones adicionales en forma de contribuciones voluntarias destinadas a recursos no básicos para la realización de otras actividades de la Convención? {4.2.2} ARC 4.2.i	B
	A=Sí; B=No
<p>17.2 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase detallar las cantidades y actividades en cuestión):</p>	

17.3 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de asistencia para el desarrollo ('países donantes')] ¿Este organismo ha proporcionado financiamiento para apoyar la conservación y el manejo de humedales en otros países? {3.3.1} ARC 3.3.i	Z
	A=Sí; B=No; Z=No procede
<p>17.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar qué países recibieron esa asistencia desde la COP12):</p>	

17.4 [Solo para las Partes Contratantes que tienen un organismo de	Z
--	---

asistencia para el desarrollo ('países donantes') ¿Se han incluido cláusulas de salvaguarda y evaluaciones ambientales en los proyectos de desarrollo propuestos por el organismo? {3.3.2} ARC 3.3.ii	A=Sí; B=No; C=En parte; X=Sin datos; Y=No es pertinente; Z=No procede
---	---

17.4 Información adicional:

17.5 [Solo para las Partes Contratantes que han recibido asistencia para el desarrollo ('países receptores')] ¿Se ha recibido apoyo financiero de organismos de asistencia para el desarrollo específicamente para la conservación y el manejo de humedales dentro del país? {3.3.3}	Z
	A=Sí; B=No; Z=No procede

17.5 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar de qué países/organismos se ha recibido esa asistencia desde la COP12):

17.6 ¿Ha proporcionado su país algún apoyo financiero para la ejecución del Plan Estratégico?	Z
	A=Sí; B=No; Z=No procede

17.6 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar los importes y las actividades a las que iban destinados):

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

18.1 ¿Se ha invitado a participar en el Comité Nacional Ramsar/de Humedales a los coordinadores nacionales de otros AMMA? {3.1.1} {3.1.2} ARC 3.1.i y 3.1.iv	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.1 Información adicional:

18.2 ¿Existen mecanismos en vigor a nivel nacional para la colaboración entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y los coordinadores de los órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT)? {3.1.2} {3.1.3} ARC 3.1.iv	B
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.2 Información adicional:

18.3 ¿Ha recibido su país asistencia de uno o más órganos y organismos mundiales, regionales y de las Naciones Unidas (por ejemplo, PNUMA, PNUD, OMS, FAO, CEPE, OIMT) o las OIA de la Convención en su aplicación de la Convención? {4.4.1} ARC 4.4.ii. Las OIA son: BirdLife International, el Instituto Internacional para el Manejo del Agua (IWMI), la UICN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza), Wetlands International, WWF y Wildfowl y Wetlands Trust (WWT).	A
	A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; X=Sin datos; Y=No es pertinente

18.3 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' sírvase indicar el nombre de los organismos o las OIA y el tipo de asistencia recibida):

La Comisión Nacional del Agua ha trabajado en coordinación con WWF-México en el desarrollo del Programa Nacional de Reservas de Agua en México. Se elaboraron estudios técnicos en 2016, 2017 y 2018 para reservar agua para el medio ambiente en varias regiones del país.

18.4 ¿Se han concertado redes, incluidos acuerdos de hermanamiento, a nivel nacional o internacional, de humedales con rasgos comunes, para compartir conocimientos y con fines de capacitación? {3.4.1}

A

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

18.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí' o 'En parte', sírvase indicar cuáles son las redes y los humedales en cuestión):

Se tienen redes como la Iniciativa Red Iberoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestre (REDPARQUES), hermanamientos ampliados para colaboración en Medio Ambiente como marco.

A continuación se señalan los nueve hermanamientos entre las Áreas Naturales Protegidas de México y los Parques Nacionales tanto de Estados Unidos de América y Argentina.

Número Ramsar	Nombre Sitio Ramsar	Nombre del área protegida con hermanamiento
734	Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas	Monumento Nacional White Sands (EUA)
1331	Áreas de Protección de Flora y Fauna de Nahá y Metzabok	Parque Nacional (PN) Calilegua (Argentina)
1354	Reserva de la Biosfera Los Petenes	Parque Nacional Everglades (EUA)
1358	Parque Nacional Bahía de Loreto	Parque Nacional Channel Islands (EUA)
1359	Isla San Pedro Mártir	Parque Interjurisdiccional Patagonia Austral (Argentina)
1778	Parque Nacional Cabo Pulmo	PN Monte León (Argentina)
1813	Agua Dulce (Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar)	Monumento Nacional Organ Pipe Cactus (EUA) y Parque Nacional (PN) Los Cardones (Argentina)
1923	Laguna Hanson, Parque Nacional Constitución de 1857	Parque Nacional Saguaro (EUA)

Adicionalmente a los hermanamientos que se derivan de esta REDPARQUES, se cuentan con otros modelos de cooperación que se han establecido desde la gestión local:

Número Ramsar	Nombre Sitio Ramsar	Nombre del área protegida con hermanamiento
1329	Sian Ka'an	Reserva de la Biosfera Guanacabibes (Cuba)

<p>18.5 ¿Se ha puesto en conocimiento del público la información relativa a los humedales nacionales y/o los sitios Ramsar y a su estado (por ejemplo, por medio de publicaciones o de un sitio web)? {3.4.2} ARC 3.4.iv</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>18.5 Información adicional: La información relativa a los humedales nacionales ha sido puesta al público por la Comisión Nacional del Agua mediante su sitio web (https://www.gob.mx/conagua/acciones-y-programas/inventario-nacional-de-humedales-inh) y el visualizador del Inventario Nacional de Humedales (https://sigagis.conagua.gob.mx/humedales/).</p> <p>En el caso de los Sitios Ramsar, su información está disponible pública mediante el sitio web sobre Humedales de Importancia Internacional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (https://ramsar.conanp.gob.mx/).</p>	
<p>18.6 ¿Se han identificado todos los sistemas de humedales transfronterizos? {3.5.1} ARC 3.5.i</p>	<p style="text-align: center;">D</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p>
<p>18.6 Información adicional: Actualmente se está trabajando con el Inventario Nacional de Humedales, escala 1:50, 000 en el norte y sur del país en donde se tiene previsto identificar los humedales transfronterizos.</p>	
<p>18.7 ¿Se ha establecido una cooperación efectiva en el manejo de los sistemas de humedales compartidos (por ejemplo, en las cuencas hidrográficas y zonas costeras compartidas)? {3.5.2} ARC 3.5.ii</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto; Y=No es pertinente</p>
<p>18.7 Información adicional (Si la respuesta es ‘Sí’ o ‘En parte’, sírvase indicar para qué sistemas de humedales existe ese tipo de manejo): Un caso con resultados exitosos es el Proyecto Binacional para restaurar el Delta del Río Colorado, en el marco de las medidas de cooperación internacional establecidas en el Acta 323 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA), las cuales incluyen la participación tripartita entre los gobiernos de los dos países y Organizaciones No Gubernamentales (Pronatura Noroeste A.C., Restauremos el Colorado A.C., Sonoran Institute, National Audubon Society, The Nature Conservancy, entre otros) para la realización de proyectos de restauración ecológica, monitoreo científico y entregas de agua ambiental (por 259 Mm³) en el Delta del Río Colorado, así como el mantenimiento de sitios previamente reforestados.</p> <p>Las actividades de restauración y mantenimiento de hábitat natural en los años 2018, 2019 y 2020 se llevaron a cabo en cuatro ubicaciones: tres están en el corredor ribereño: Miguel Alemán, Chaussé y Laguna Grande, y la cuarta está en el estuario. Con el financiamiento para las actividades de restauración en dichos años proveniente del Acta 323 se restauraron 148 hectáreas y se mantuvieron 214 hectáreas en 2018; 35 hectáreas restauradas y 422 hectáreas recibieron mantenimiento en 2019; así mismo, durante 2020 se continuó con la restauración y mantenimiento de las áreas de hábitat natural, aunque las actividades se vieron afectadas en cierta medida por la contingencia por el COVID-19.</p> <p>Para más detalles en cuanto a la implementación de dichas medidas, se puede consultar el siguiente enlace de internet de la CILA: https://cila.sre.gob.mx/cilanorte/index.php/boletin/74-rio-colorado</p>	

<p>18.8 ¿Participa su país en redes o iniciativas regionales relativas a especies migratorias dependientes de humedales? {3.5.3} ARC 3.5.iii</p>	<p style="text-align: center;">A</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p>
<p>18.8 Información adicional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Mesa de Aves Migratorias (Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la Biodiversidad -CONABIO-/Dirección General de Vida Silvestre) del Comité Trilateral, México, Canadá, Estados Unidos de América, para la Conservación de la Vida Silvestre y los Ecosistemas, que es una iniciativa que tiene como propósito central el promover asociaciones entre agencias públicas y grupos interesados en proteger, mejorar, restaurar y manejar la diversidad de humedales y hábitat asociados en beneficio de las especies silvestres; mantener o mejorar la distribución actual de las poblaciones de aves migratorias asociadas con los humedales y; mantener la abundancia de aves acuáticas (patos, gansos y cisnes) y otras poblaciones de aves migratorias asociadas con los humedales (SEMARNAT), https://www.trilat.org/home-1. Incluye un Carta de Intención para la conservación de Aves Marinas, especies y ecosistemas insulares). 2. La iniciativa de Conservación de las Aves de América del Norte (NABCI por sus siglas en inglés) a cargo de la CONABIO (https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/aves.html). 3. El Plan de Manejo de Aves Acuáticas de Norteamérica (NAWMP por sus siglas en inglés) a cargo de la Dirección General de Vida Silvestre (https://nawmp.org/timeline/2018-update). 4. La Alianza para la Conservación de las Aves de Centroamérica (en desarrollo desde 2014), CONABIO participa en colaboración con gobiernos y diversas instituciones académicas y ONG centroamericanas. 5. La Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras (WHSRN por sus siglas en inglés) (https://whsrn.org/es/) a cargo de CONANP. 6. El Censo de Aves en Reproducción (BBS por sus siglas en inglés), a cargo de la CONABIO en colaboración con el USGS y el Canadian Wildlife Service https://www.pwrc.usgs.gov/BBS/. 6. El Programa de América Latina para las Aves silvestre (PROALAS/CONABIO - Cornell Lab of Ornithology). https://bioteca.biodiversidad.gob.mx/janium/Documentos/15233.pdf 7. Programa Selva Maya (GIZ- CONANP - CONABIO), México, Guatemala y Belice. Monitoreo de aves (https://www.giz.de/en/worldwide/62223.html). 8. La Red de monitoreo comunitario de Aves de CONABIO (nacional). https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/aves.html 9. El Programa de Aves Urbanas de CONABIO. https://www.biodiversidad.gob.mx/media/1/ciencia-ciudadana/documentos/pau_programa_aves_urbanas.pdf. 10. ACAP (Alianza para la Conservación de Albatros y Petreles). Aunque México no es parte contratante, en mayo de 2018, por invitación del secretariado de la ACAP y con la venia de la Cancillería y de la UCAI, la CONABIO, participó como observador en la sexta Reunión de las Partes Contratantes de la ACAP, sin embargo por falta de presupuesto, México no participó en siguientes reuniones de trabajo de los comités técnicos del Acuerdo (Brasil, 2019). Se espera que en el futuro se analice la forma de dar seguimiento a este Acuerdo. https://www.acap.aq/latest-news/2978-acap-s-sixth-meeting-of-parties-skukuza-south-africa-may-2018-documentation-now-available. 	

Meta 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

<p>19.1 ¿Se ha realizado una evaluación de las necesidades nacionales y locales de capacitación en materia de aplicación de la Convención? {4.1.4} ARC 4.1.iv y 4.1.viii</p>	<p>C</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>19.1 Información adicional: Durante el trienio se han llevado a cabo diferentes capacitaciones sobre el fortalecimiento a la Convención en México, lo cual ha permitido conocer las áreas de oportunidad en el desarrollo de capacidades que tienen las autoridades y otros actores que inciden en el manejo de los Sitios Ramsar del país.</p> <p>Adicionalmente, se tiene previsto hacer una encuesta para conocer con más detalle las necesidades de capacitación y educación que se consideran necesarias en el país, como una de las actividades del programa CECOP.</p>	
<p>19.2 ¿Se incluyen las cuestiones relativas a la conservación y el uso racional de los humedales en programas educativos oficiales?.</p>	<p>B</p> <p>A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto</p>
<p>19.2 Información adicional: Si la respuesta es 'Sí' sírvase informar sobre qué mecanismos y materiales:</p>	
<p>19.3 ¿Cuántas oportunidades de formación se han ofrecido a los administradores de humedales desde la celebración de la COP13? {4.1.5} ARC 4.1.iv</p> <p>a) en sitios Ramsar b) en otros humedales</p>	<p>a) G=Más de 22 b) X</p> <p>E=# oportunidades; F=Menos de #; G=Más de #; X=Sin datos; Y=No es pertinente</p>
<p>19.3 Información adicional (por ejemplo, si en la formación se han utilizado los Manuales Ramsar para el Uso Racional): En al menos 17 de esas oportunidades se trata de un curso de inducción y sensibilización sobre la Convención de Ramsar, para la cual se ha tomado en cuenta material de la Convención.</p>	
<p>19.4 ¿Ha utilizado la Autoridad Administrativa los informes nacionales de Ramsar que presentó anteriormente para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención? {4.3.1} ARC 4.3.ii</p>	<p>D</p> <p>A=Sí; B=No; D=Previsto; Z=No procede</p>
<p>19.4 Información adicional (Si la respuesta es 'Sí', sírvase indicar en qué forma ha utilizado los informes para el seguimiento):</p>	

Sección 4: Anexo opcional para que las Partes Contratantes que han formulado metas nacionales aporten información al respecto

Objetivo 1. Hacer frente a los factores que impulsan la pérdida y degradación de los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 8, 11, 13, 14 y 15]

Meta 1. Los beneficios de los humedales están integrados en las políticas o estrategias y planes nacionales o locales relativos a sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca a escala nacional y local.

[Referencia a la Meta 2 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		
Actividades previstas (Texto de respuesta):		
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021		
Información adicional:		

Meta 2. El uso del agua respeta las necesidades de los ecosistemas de humedales para que estos puedan cumplir sus funciones y proporcionar servicios a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera.

[Referencia a las Metas de Aichi 7 y 8], [Objetivo de Desarrollo Sostenible 6, indicador 6.3.1]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:		A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:		A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):		

Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 3. Los sectores público y privado han aumentado sus esfuerzos para aplicar lineamientos y buenas prácticas para el uso racional del agua y de los humedales. {1.10}.
[Referencia a las Metas de Aichi 3, 4, 7 y 8]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 4. Se identifican y priorizan especies exóticas invasoras y sus vías de entrada y expansión, se controlan o erradican las especies exóticas invasoras prioritarias y se preparan y aplican medidas de manejo para evitar su introducción y establecimiento.
[Referencia a la Meta 9 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
-----------------------	--

Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Objetivo 2. Llevar a cabo una conservación y un manejo eficaces de la red de sitios Ramsar

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 11, 13, 14 y 15]

Meta 5. Se mantienen o restauran las características ecológicas de los sitios Ramsar a través de una planificación eficaz y un manejo integrado {2.1.}.

[Referencia a la Meta de Aichi 6, 11, 12]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 7. Se hace frente a las amenazas de los sitios con riesgo de cambios en sus características ecológicas {2.6.}. [Referencia a las Metas de Aichi 5, 7, 11 y 12]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Objetivo 3. Realizar un uso racional de todos los humedales

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12, 13, 14 y 15]

Meta 8. Se han iniciado, completado o actualizado, divulgado y utilizado inventarios nacionales de humedales para promover la conservación y el manejo eficaz de todos los humedales {1.1.1} ARC 1.1.i.

[Referencia a las Metas de Aichi 12, 14, 18 y 19]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 9. *El uso racional de los humedales se refuerza a través del manejo integrado de los recursos a la escala adecuada, por ejemplo, en una cuenca hidrográfica o una zona costera {1.3.}. [Referencia a las Metas de Aichi 4, 6 y 7]*

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 10. *El conocimiento tradicional, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales relevantes para el uso racional de los humedales y su uso consuetudinario de los recursos de los humedales son documentados y respetados, están sujetos a la legislación nacional y las obligaciones internacionales y están plenamente integrados y reflejados en la aplicación de la Convención, con la participación plena y real de los pueblos indígenas y las comunidades locales a todos los niveles pertinentes. [Referencia a la Meta 18 de Aichi]*

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 11. Se demuestran, documentan y divulgan ampliamente las funciones, los servicios y los beneficios de los humedales. {1.4.}.
[Referencia a las Metas de Aichi 1, 2, 13 y 14]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 12. La restauración está en curso en los humedales degradados, dando prioridad a los humedales importantes para la conservación de la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los medios de vida y/o la mitigación del cambio climático y la adaptación a este.
[Referencia a las Metas de Aichi 14 y 15]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta :	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 13. Mayor sostenibilidad de sectores clave como el agua, la energía, la minería, la agricultura, el turismo, el desarrollo urbano, las infraestructuras, la industria, la silvicultura, la acuicultura y la pesca cuando estos afectan a los humedales, contribuyendo a la conservación de la biodiversidad y a los medios de vida de las personas.

[Referencia a las Metas de Aichi 6 y 7]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Objetivo 4. Mejorar la aplicación

[Referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 2, 6, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 17]

Meta 15. Con la participación activa y el apoyo de las Partes de cada región, se refuerzan las Iniciativas Regionales de Ramsar y se convierten en herramientas eficaces para contribuir a la aplicación plena de la Convención. {3.2.}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 16. La conservación y el uso racional de los humedales se integran a través de la comunicación, el desarrollo de capacidad, la educación, concienciación y participación {4.1}.

[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 18]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 17. Se facilitan recursos financieros y de otro tipo procedentes de todas las fuentes para ejecutar de forma efectiva el Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024). {4.2}.
[Referencia a la Meta 20 de Aichi]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021

Información adicional:

Meta 18. Se refuerza la cooperación internacional a todos los niveles {3.1}

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta: A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta

Recursos disponibles: A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta

Metas nacionales (Texto de respuesta):

Actividades previstas (Texto de respuesta):

Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi

y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Meta 19. Se potencia la creación de capacidad para la aplicación de la Convención y del Cuarto Plan Estratégico de Ramsar (2016-2024).
[Referencia a las Metas de Aichi 1 y 17]

Planificación de las metas nacionales

Prioridad de la meta:	A=Alta; B=Media; C=Baja; D=No es pertinente; E=Sin respuesta
Recursos disponibles:	A=Buenos; B=Adecuados; C=Limitantes; D=Muy limitantes; E=Sin respuesta
Metas nacionales (Texto de respuesta):	
Actividades previstas (Texto de respuesta):	
Resultados logrados para 2021 y su contribución al logro de las Metas de Aichi y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Nota: este campo deberá estar cumplimentado cuando se envíe el informe completo en enero de 2021	
Información adicional:	

Sección 5: Anexo opcional para que las Partes Contratantes faciliten información adicional voluntaria sobre humedales de importancia internacional (sitios Ramsar)

Orientaciones para rellenar esta sección

1. Las Partes Contratantes pueden optar por suministrar información adicional específica sobre alguno o todos sus sitios Ramsar designados.
2. Únicamente figuran en esta sección las preguntas sobre los indicadores correspondientes a la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 que conciernen directamente a los sitios Ramsar.
3. En algunos casos, estas preguntas sobre los indicadores y/o sus opciones de respuesta se han modificado respecto de la formulación que figura en la Sección 3 del modelo de informe nacional para la COP14 para que tengan significado en el contexto de los informes sobre cada sitio Ramsar por separado.
4. Se ruega incluir información sobre un único sitio en cada fila. En las columnas que procedan, sírvase añadir el nombre y el número oficial del sitio (estos datos figuran en el [Servicio de Información sobre Sitios Ramsar](#)).
5. A continuación, para cada 'pregunta sobre el indicador', sírvase seleccionar una respuesta de la leyenda.
6. Finalmente, en el anexo se ofrece una columna como casilla de 'texto libre' para introducir cualquier información adicional relacionada con el sitio Ramsar.

**Nombre de la Parte
Contratante:**

Lista de preguntas sobre los indicadores:

- 5.6** ¿Se ha evaluado el sitio Ramsar en lo relativo a la eficacia de su manejo (es decir, sitios que cuentan con un plan de manejo oficial o manejo a través de otros medios pertinentes, cuando existan; por ejemplo, mediante actividades en curso para el manejo apropiado de los humedales)?
- 5.7** ¿Se ha creado un comité de manejo intersectorial para el sitio?
- 11.1** ¿Se ha realizado una evaluación de los beneficios/servicios de los ecosistemas proporcionados por el Sitio Ramsar?
- 11.3** ¿Se han incluido los valores socioeconómicos de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar?
- 11.4** ¿Se han incluido los valores culturales de los humedales en la planificación del manejo del sitio Ramsar, con inclusión de los conocimientos tradicionales para el manejo eficaz de los sitios (Resolución VIII.19)?
- 16.3a** ¿Se promueve la participación de los interesados directos en la adopción de decisiones, especialmente la participación de los interesados locales en el manejo del sitio Ramsar?
- 16.6a** ¿Se han establecido mecanismos para compartir información entre la Autoridad Administrativa de Ramsar y el administrador o los administradores del sitio Ramsar?

Número del sitio Ramsar	Nombre del sitio Ramsar	5.6 ③	5.7 ①	11.1 ③	11.3 ④	11.4 ④	16.3a ①	16.6a ①	Comentarios/ informaciones adicionales sobre el sitio
<i>P. ej.,: 1603</i>	<i>Lake White</i>	<i>A - Yes</i>	<i>A - Yes</i>	<i>A- Sí</i>	<i>A- Sí</i>	<i>A- Sí</i>	<i>B- No</i>	<i>D- Previsto</i>	

A=Sí; B=No; D=Previsto

A=Sí; B=No; C=En parte; D=Previsto

A=Sí; B=No; C=En parte; Z=Sin plan de manejo